

UNIVERSITAT JAUME I

**TRABAJO FINAL DE MÁSTER EN: IGUALDAD Y GÉNERO EN EL ÁMBITO
PÚBLICO PRIVADO**

Curso académico 2019/2020 - Segunda convocatoria

TÍTULO:

**PROPUESTA DE CURSO FORMATIVO EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEL ÁMBITO SANITARIO**

Palabras clave: Mujeres, Violencia de Género, Profesionales Sanitarios, Atención Primaria, Curso Formativo.

ALUMNA: Rosa María Sierra Deval

TUTORA: Cristina Giménez García

Índice

I.	Introducción	2
II.	Marco Teórico	4
	2.1 Prevalencia de la Violencia de Género	4
	2.2 Tipos de violencia y consecuencias de la Violencia de Género	9
	2.3 Claves del abordaje de la Violencia de Género	12
	2.4 Situación del abordaje de la Violencia de Género: obstáculos en cuanto a la formación, sensibilización y recursos disponibles	16
III.	Diseño de la investigación	22
	3.1 Metodología	22
	3.1.1 Metodología cuantitativa	22
	3.1.2 Metodología cualitativa	24
IV.	Hipótesis, objetivos y resultados	24
	4.1 Hipótesis	25
	4.2 Objetivos	25
	4.3 Resultados	25
V.	Propuesta del curso formativo en atención de mujeres víctimas de Violencia de Género	28
	5.1 Presentación del curso formativo	28
	5.2 Programa formativo	32
	5.3 Organigrama del curso formativo	37
VI.	Conclusiones	40
VII.	Anexos	42
VIII.	Bibliografía	88

I. Introducción

La violencia de Género es una de las violaciones más graves de los derechos humanos contra las mujeres y constituye en la actualidad un problema de salud pública de primera magnitud, tanto por su prevalencia como por las consecuencias, pues afecta a la vida y a la integridad física y psicológica, generando una gran demanda asistencial en atención primaria, hospitalaria y social.

En 1975, Naciones Unidas fue el primer organismo que reparó en la gravedad de la violencia contra las mujeres. En 1980, hizo la siguiente declaración: *“La violencia contra la mujer es el crimen encubierto más frecuente del mundo”*, constatándose que esta forma de agresión hacia la mujer es la causa de mortalidad no natural más elevada, entre mujeres de 15 a 45 años.

La preocupación por el espectacular aumento de la incidencia de los traumatismos causados intencionalmente en todo el mundo a personas de todas las edades y de ambos sexos, pero especialmente a las mujeres y a las niñas, llevó a que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la Asamblea General celebrada en Melbourne en 1996, adoptara la Resolución 49.25 para que la prevención de la violencia fuese declarada una prioridad de salud pública en todo el mundo. Hace suyos, de este modo, las recomendaciones formuladas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo en 1994 y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, para que se abordase urgentemente el problema de la violencia contra las mujeres y se determinaran las consecuencias para la salud de las mujeres. Se reconoce, así, que los agentes de salud se encuentran con frecuencia entre los primeros que ven a las víctimas de la violencia, tienen una capacidad técnica sin igual y gozan de una posición especial en la comunidad para ayudar a las personas expuestas a ese riesgo.

Los y las profesionales del sistema sanitario tienen una posición privilegiada para su detección y prevención, ya que la mayoría de las mujeres buscan atención médica a lo largo de su vida. Así, los estudios evidencian que el sólo hecho de preguntar sistemáticamente a todas las mujeres que acuden a consulta si han padecido o padecen situaciones de violencia de género aumenta el diagnóstico y provisión de servicios sanitarios e información a éstas mujeres. La detección e identificación temprana de la violencia reduciría las consecuencias y padecimientos de quienes la sufren (Rohfs y Valls LLobet 2003: 264).

En España, en la última década se han producido avances legislativos en materia de lucha contra la violencia de género e igualdad, atendiendo a las recomendaciones internacionales en el sentido de proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. Con la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no sólo tuvo lugar un impulso al desarrollo de actuaciones en la conquista de la igualdad, el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas, sino que destacó el papel del sector de la salud ante este grave problema.

La Ley Orgánica 1/2004 alude a la sensibilización y formación en el ámbito sanitario, por lo que “las Administraciones sanitarias, en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, promoverán e impulsarán actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género y propondrán las medidas que estimen necesarias a fin de optimizar la contribución del sector sanitario en la lucha contra este tipo de violencia”.

El problema de la violencia de género necesita de un tratamiento multisectorial, pero no debemos olvidar que el personal de los servicios sanitarios debe ser capaz de ver que tras una sintomatología de salud puede haber un caso de violencia de género, y así tratarlo como un diagnóstico diferencial. Para muchas mujeres maltratadas el personal sanitario es el principal o único punto de contacto con los servicios públicos que puede ofrecerles apoyo e información, bajo una especial relación de confianza y confidencialidad y creando un clima para que la mujer pueda abrirse, romper su aislamiento y contar su proceso.

Sin embargo, pese a los avances que se han producido en los últimos años tras la implantación de estas medidas, se evidencia una infradetección y el retraso en el diagnóstico de la violencia de género dentro de los servicios sanitarios, incluso para las mujeres que presentan más factores de riesgo, pues “rara vez los profesionales sospechan la existencia de esta situación y sólo se identifica un 1% del total estimado de casos de mujeres maltratadas” (Coll Vinent et al, 2008: 7). Igualmente se concluye en este estudio que el personal sanitario no ve la violencia doméstica como un problema de salud, mostrando un gran desconocimiento y poca formación.

En función de lo anteriormente expuesto, destacando el enorme papel que representa el sector sanitario en la detección y prevención de la violencia de género, se propone con este trabajo describir la violencia de género como un problema de Salud Pública, determinando su alcance, magnitud y consecuencias para la salud de las mujeres que

la sufren, así como resaltar la infradetección actual, los obstáculos y barreras con las que se encuentra el personal sanitario para reconocer la violencia, y cómo la formación y sensibilización del personal puede mejorar las habilidades, actitudes y conocimientos necesarios, no solo para la detección precoz de los casos de violencia, sino también para el abordaje de la atención a las mujeres que confían en sus profesionales del sistema de salud.

Para la elaboración de este trabajo se ha realizado una búsqueda y revisión bibliográfica sobre la violencia de género desde el ámbito sanitario, analizando estudios e informes realizados durante la última década por instituciones públicas, tanto internacionales como nacionales. Igualmente se ha llevado a cabo la implementación de un cuestionario a los y las profesionales de la salud, para detectar las necesidades que ellos y ellas observan en su práctica diaria. Finalmente, y con los resultados extraídos del mismo, se ha realizado una propuesta formativa para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

II. Marco teórico

2.1 Prevalencia de la violencia de género.

La violencia de género es el arma de control por excelencia del patriarcado, es ejercida contra las mujeres por el mero hecho de serlo y se considera la máxima expresión de poder que los hombres pretenden tener sobre las mujeres.

Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”* (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York. Naciones Unidas, 1993.) Pero la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del 28 de diciembre de 2004 del estado español, centra y acota la violencia de género al ámbito de las relaciones sentimentales *“la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”*

En la actualidad, la violencia contra las mujeres representa un grave problema para la humanidad y afecta a todos los países y a millones de mujeres y niñas. La Organización Mundial de Salud alertó, en el año 2013, que *“la violencia contra las mujeres y niñas constituye un problema de proporciones pandémicas”* (Informe *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, 2013).

Los datos de diversos estudios y encuestas indican una elevada prevalencia de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Así, en el *informe Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer, prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*, se recoge que el 30% de las mujeres de todo el mundo han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja sentimental y el 38% de los feminicidios se debe a la violencia conyugal, una cifra verdaderamente alarmante (García- Moreno, Claudia, 2013).

La dimensión global de la violencia contra la mujer hace que ninguna sociedad pueda reclamar para sí el privilegio de estar libre de dicha violencia. En Europa, un análisis de 10 estudios de prevalencia de la violencia contra la mujer llevada a cabo por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014) muestra que una de cada cuatro mujeres experimentan la violencia por parte de sus parejas o ex parejas en algún momento de su vida y entre el 6% y el 10%, sufren malos tratos anualmente.

En España, a partir del año 1998, las organizaciones de mujeres que trabajaban en el estudio de la violencia de género y en la atención a las víctimas, plantean la necesidad de una ley integral, pero no es hasta el año 2004 cuando dicha ley se aprueba por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

Con el fin de ver la evolución del maltrato contra las mujeres en el ámbito doméstico, una vez aprobada la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004, se lleva a cabo la III macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres, un estudio realizado por SIGMA DOS, S.A. para el Instituto de la Mujer. De acuerdo con los resultados de dicha encuesta, el 9,6% de las mujeres residentes en España de 18 y más años son consideradas *“técnicamente”* como maltratadas, lo que representa un total de 1.786.978 mujeres, aproximadamente.

La mayor parte de los actos de violencia doméstica entre las mujeres consideradas “técnicamente” como maltratadas, son causados por la pareja (74,6%).

El Instituto Nacional de Estadística, en su último informe publicado el 28 de mayo del 2019, expone que el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 7,9% en el año 2018.

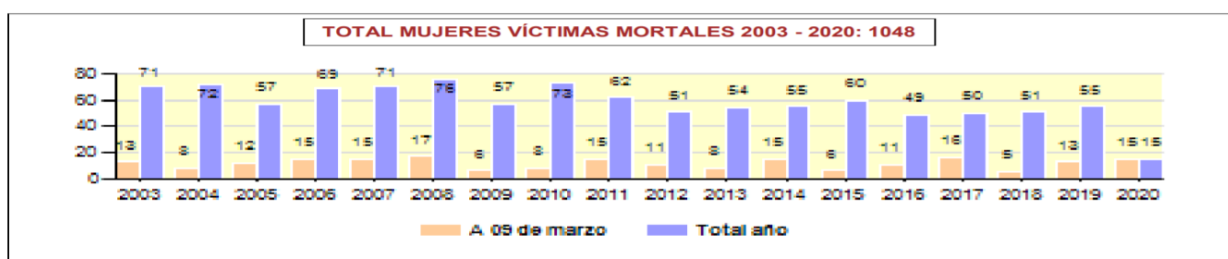
Casi la mitad de las mujeres víctimas de violencia de género, en concreto el 47,3%, tenían entre 25 y 39 años. La edad media fue de 36,5 años.

Cabe destacar que los mayores aumentos del número de víctimas, en 2018, se dieron entre las mujeres de 60 a 64 años (15%) y de 18 a 19 años (10,9%).

Con lo que respecta a la evolución del número de mujeres asesinadas por violencia de género en España, desde el año 2003 al 2020, se puede observar que el número de asesinadas se mantiene en cifras realmente preocupantes, ya que el año que hubo menos asesinatos por violencia de género fue en el 2016 con 41 fallecidas. El resto de años la cifra no ha bajado de 50 asesinadas, siendo el año 2008, curiosamente 4 años después de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre, el que registra el mayor número de víctimas mortales a mano de sus parejas o ex parejas con un total de 76 mujeres, 5 asesinadas más que el año 2003, un año antes de la aprobación de dicha ley.

El número de víctimas mortales por violencia de género a fecha del 9 de marzo del 2020 asciende a 15 víctimas, siendo 1.048 el número total de mujeres asesinadas por violencia desde el 2003.

Tabla 1. Total mujeres víctimas mortales 2003-2020: 1048



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

El instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades del Ministerio de igualdad del estado español, ha llevado a cabo el informe *la perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*. El mismo detalla que la situación de las mujeres de todo el mundo se ha visto agravada no solo a nivel sanitario sino también a nivel económico y social, desde que el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba la COVID-19 como pandemia, los países de todo el mundo comenzaron a adoptar medidas y estrategias para controlar su propagación y los terribles efectos que comporta. En esta Declaración el Dr. Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, recordaba que *“fijarse únicamente en el número de casos y en el número de países afectados no permite ver el cuadro completo”*.

Efectivamente, el brote de COVID-19, tal y como se expone en el informe *la perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*, realizado por el instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades, no es solo una crisis sanitaria, sino que su propagación y las medidas que se están adoptando para su contención tienen, también, repercusiones sociales y económicas graves. En esta triple dimensión de la pandemia, sanitaria, social y económica, se hace necesario conocer el alcance del impacto de género que produce e incorporarlo en la respuesta de una crisis que, por sus propias características, afecta de manera diferente a mujeres y hombres. Estas características son:

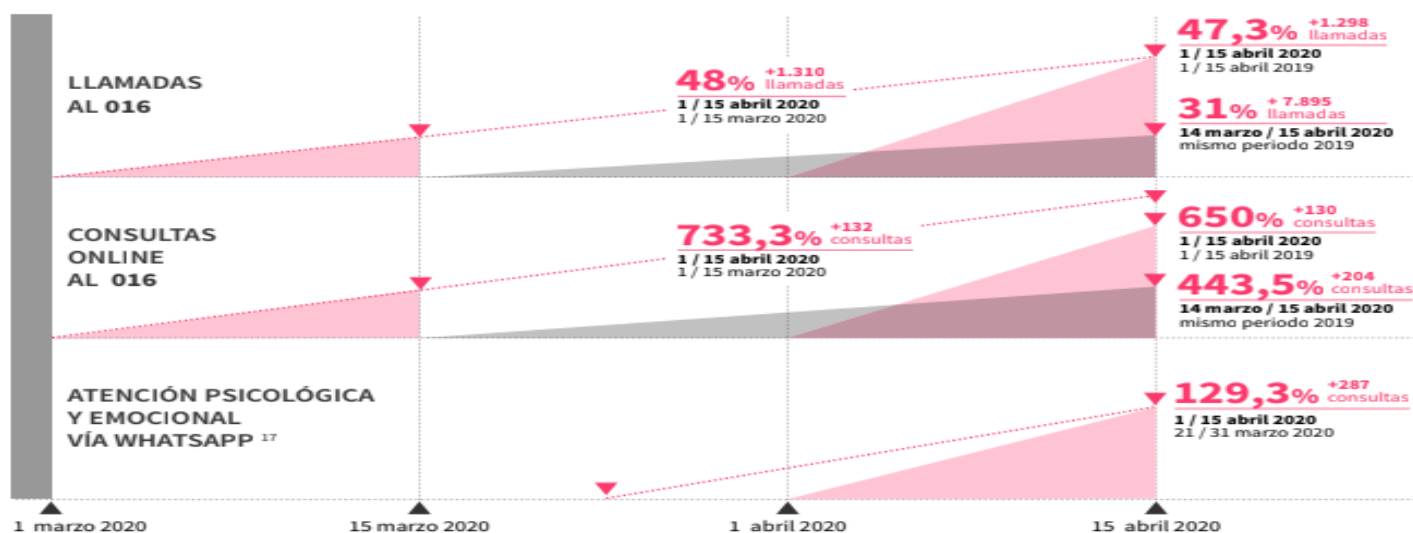
- Sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales: las mujeres representan el 70% del personal sanitario en todo el mundo y son mayoría en sectores del comercio de alimentación y de los servicios de limpieza hospitalaria y de residencias que son esenciales para el mantenimiento de las poblaciones.
- Centralidad de las tareas de cuidados: las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado, asumiendo también una mayor carga mental derivada de la misma. Además, muchas mujeres se ven abocadas a no poder seguir trabajando por tener que hacer frente a las tareas de cuidado al encontrarse los centros escolares cerrados.
- Las mujeres sufren mayor precariedad y pobreza laboral, lo cual las sitúa en un peor lugar para afrontar un nuevo periodo de crisis (especialmente mujeres jóvenes, las mujeres con baja cualificación y las mujeres migrantes), además algunos de los sectores más afectados, como el comercio, turismo y hostelería, están altamente feminizados. En sus últimas proyecciones la OCDE prevé que

el turismo tendrá una reducción de actividad del 70%. En la misma línea el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la ralentización de la economía en España en 2020 estará determinada por las dificultades para continuar la actividad en la cadena de suministro, el comercio, el turismo y el consumo interno.

- Aumento del riesgo de violencia de género y otros tipos de violencia contra las mujeres derivado de la situación de confinamiento.

En contextos de confinamiento como el que se está viviendo actualmente en España y a nivel mundial, las mujeres que sufren violencia de género, las mujeres víctimas de trata y explotación sexual, así como las mujeres prostituidas, constituyen colectivos especialmente vulnerables. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género sus riesgos se agravan, ya que se ven forzadas a convivir con su agresor. En este sentido, la ONU ha realizado un llamamiento mundial para actuar frente al repunte de la violencia de género durante la pandemia y en situaciones de aislamiento. Los datos recogidos a nivel estatal durante el periodo de confinamiento por la COVID-19 reflejan el aumento de las peticiones de ayuda por violencia de género.

Tabla 2: Repunte de la violencia de género durante el periodo de confinamiento por la COVID-19.



Fuente: La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID19. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades, 2020

2.2. Tipos de violencia y consecuencias de la Violencia de género

Ya hemos visto que la violencia contra las mujeres designa *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que causa o es susceptible de causar a las mujeres un daño o sufrimiento físico, sexual o psíquico, e incluye las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada”* (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU, 1993).

En nuestra legislación, además, la enmarcamos en el contexto de las relaciones de pareja. Las formas en que esta violencia se ejerce de forma directa sobre la mujer son:

Maltrato físico: acciones de carácter intencional que conllevan daño y/o riesgo para la integridad física de la víctima. Comprende el uso deliberado de la fuerza, golpes, empujones, palizas, heridas, etc., así como las amenazas de provocarle daño.

Maltrato psicológico: acciones intencionadas que conllevan un daño y/o riesgo para la integridad psíquica y emocional de la víctima, así como contra su dignidad como persona. Se manifiesta de múltiples formas: insultos, humillaciones, vejaciones, amenazas, etc., que son expresadas abierta o sutilmente. Este tipo de violencia no deja huella física en el cuerpo, pero sí produce un deterioro en diversos aspectos de la vida de quien la sufre.

Maltrato social y el ambiental son formas de maltrato psicológico, entendido, el primero, como el control sobre la vida social de la víctima, la reclusión o prohibición de relacionarse y el abuso y humillaciones en público y, el segundo, como el deterioro del entorno de la víctima, en forma de suciedad, rotura de objetos personales, etc.

Maltrato económico: actos u omisiones destinadas a controlar el aspecto económico de la vida de la víctima, restringir o prohibir decisiones sobre patrimonio o dinero, controlar sus bienes, impedir el acceso a la información o el manejo del dinero o de otros bienes económicos.

Maltrato o violencia sexual: acciones que obligan a una persona a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción –chantaje o amenaza- u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal).

Siempre que hay maltrato físico, económico, sexual y/o social, hay también un maltrato psicológico.

Las formas de violencia que se han detallado tienen efectos inmediatos en la salud de las mujeres y en algunos casos son mortales, tal y como se puede observar en el cuadro I.

Por otro lado, las consecuencias de la violencia de género para la salud, pueden ser inmediatas y agudas, duraderas y crónicas o mortales y cuanto más grave es el maltrato, mayores son sus repercusiones sobre la salud física y mental de las mujeres. Además, las consecuencias negativas para la salud pueden persistir mucho tiempo después de que haya cesado el maltrato.

Cuadro 1. Consecuencias de la violencia de género sobre la salud de las mujeres

Físicas	Sexuales y reproductivas
<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones abdominales y torácicas, craneales • Hematomas, desgarros, abrasiones • Fracturas de huesos y dientes • Trastornos gastrointestinales • Síndromes de dolor crónico • Lesiones más graves que pueden producir discapacidad • Muerte 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo no deseado o no planeado • Trastornos ginecológicos • Infertilidad • Aborto espontáneo • Enfermedad inflamatoria pélvica • Infecciones de transmisión sexual entre ellas el VIH • Complicaciones en el embarazo o aborto espontáneo • Hemorragias o infecciones vaginales
Psíquicas	Conductuales
<ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad • Miedo 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo abusivo de alcohol y otras sustancias • Daño autoinfligido

<ul style="list-style-type: none"> • Depresión • Trastornos del sueño • Trastornos de los hábitos alimenticios • Pensamientos suicidas • Baja autoestima • Trastorno de estrés postraumático 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento sexual de riesgo
--	---

Fuente: House, Amnistía Internacional (2005)

Ciertamente, la violencia física ejercida mediante el uso de la fuerza contra el cuerpo de la mujer es patente y visible a través de las secuelas físicas. Sin embargo, también la violencia psicológica, en ocasiones más sutil y silenciosa, tiene efectos nefastos sobre la salud de las mujeres. Los continuos ataques a la forma de ser y a la personalidad de la mujer van minando la salud mental y pueden tener consecuencias muy negativas para la inserción social de la misma. Las mujeres que sufren violencia de género no se atreven a hacer lo que desean, sólo buscan evitar el desencadenamiento del conflicto y de la violencia (Alberdi y Matas, 2002).

No nos podemos olvidar en este punto de los y las menores expuestos a la violencia. Hay que tener en cuenta que el artículo 19 de la Convención de los derechos del niño/a de 1989 considera la violencia de género directa o indirecta, contra las y los menores, como una forma de maltrato infantil. El maltrato a menores en el entorno doméstico, a su vez, sugiere la privación al niño o a la niña de sus derechos y libertades e incide negativamente en su bienestar y desarrollo integral (Ramón, 2013).

Por lo tanto, ya sea como víctimas directas o indirectas, el conjunto de acontecimientos vividos en su entorno familiar, un entorno que debería ser seguro para ellos y ellas, acaba perturbando una parte o la totalidad de la vida afectiva, cognitiva, conductual y relacional de los niños y de las niñas (Barudy y Dantagnan, 2005).

Algunas de las secuelas que pueden sufrir en la exposición a la violencia son:

- Riesgo de alteración del desarrollo integral
- Sentimientos de amenaza
- Dificultades para el aprendizaje
- Dificultades para una correcta socialización
- Actitudes y comportamientos violentos hacia sus compañeros/as
- Enfermedades psicosomáticas y psicológicas
- Sufrir maltrato por parte de sus progenitores
- Violencia transgeneracional
- Alta tolerancia a las situaciones de violencia

Fuente: Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC). Violencia doméstica (2017).

Las y los pediatras tienen un papel fundamental a la hora de poder detectar estas secuelas en los y las menores y poder llevar a cabo las coordinaciones necesarias con los organismos especializados en violencia de género, así como la activación de los protocolos correspondientes, para velar por la seguridad y los derechos de la infancia y de las mujeres víctimas.

2.3. Claves del abordaje de la Violencia de Género

Según Victoria Sau (*Diccionario ideológico feminista, año 1981*) “*el feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera*”.

Nuria Varela argumenta en su libro *feminismo para principiantes* (2013), que se debe hacer hincapié en la toma de conciencia, ya que sin reconocer el problema es realmente complicado llegar a una solución.

Como hemos visto, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja sigue siendo un problema social que afecta a miles de mujeres en todo el mundo. En la lucha contra esta forma de violación de los derechos humanos, un gran número de gobiernos han introducido en los últimos años medidas sociales, políticas, judiciales y policiales con el objeto de prevenir y erradicar tales actos de violencia contra las mujeres. En este sentido, España aprueba en el año 2004 *la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en la que se recogen un buen número de medidas a adoptar desde diferentes ámbitos institucionales y profesionales para contribuir a la erradicación de la violencia machista.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género introduce por primera vez la perspectiva de género como análisis del problema social e incorpora el factor cultural como causa del fenómeno, dejando patente que la violencia de género que contempla y que pretende combatir es una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (hechos que alimentan la raíz misma de la violencia de género), ejercida sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La violencia de género es una manifestación más de la sociedad patriarcal y de las relaciones de poder entre mujeres y hombres que sitúan a las mujeres en una situación de subordinación respecto de los hombres. Así, se considera que el ámbito familiar es propicio al ejercicio de las relaciones de dominio (propias de la sociedad patriarcal), constituyendo un espacio privilegiado para el desarrollo de los roles de género relacionados con el trabajo doméstico y “no productivo” y, donde ha sido clara y contundente la prevalencia masculina. (Varela, 2013).

En el artículo 3 del título I de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género se establecen medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia machista basadas en planes de sensibilización adoptados por

el gobierno Español que como *“mínimo introduzcan en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género, dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural y que contemple un amplio programa de formación complementaria y de reciclaje de los profesionales que intervienen en estas situaciones.*

Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.

Las campañas de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.”

La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas.

Analizar la realidad social bajo el prisma de dicha perspectiva permite dar explicación sobre las diferencias entre mujeres y hombres basadas en la biología, comprender los procesos que convierten las diferencias biológicas en desigualdades sociales, identificar vías alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad. Por último, permite visibilizar la experiencia de los hombres en su condición de género y considerarlos en su diversidad. Tal y como se establece en la Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre, la perspectiva de género debe ser la base conceptual por los cuales se deben regir los planes de sensibilización ya que es la formación en dicha perspectiva la que nos hace tomar conciencia de la realidad política y social que viven las mujeres, así como entender la estructura patriarcal que la sustenta.

Dicha perspectiva debe aplicarse en todos los sectores sociales: educación, publicidad y medios de comunicación, sanidad, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, sistema judicial, etc.

Numerosas investigaciones afirman que la educación, aún y con los avances producidos socialmente y pese a las leyes que promueven la igualdad en el sistema educativo, no escapa al androcentrismo imperante en la sociedad patriarcal. Se puede ver en el contenido de los libros de texto, en los ejemplos expuestos por los/as profesoras, en los juegos, en el currículo oculto etc. María Vailló, en su investigación sobre los libros de texto desde la perspectiva de género: ¿hacia una renovación de los materiales didácticos?, llevada a cabo en el 2016, indica que el sistema educativo perpetua y reproduce las relaciones de género y de clase por medio de una escuela patriarcal y capitalista, haciendo especial énfasis en la invisibilización de las mujeres dentro del currículum.

Por lo tanto, es fundamental la formación obligatoria específica en género tanto para la población en general, desde las primeras etapas del ciclo formativo, como para los y las profesionales que intervienen en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. Así como establecer protocolos de actuación para todos los agentes sociales y en especial para los y las profesionales que intervienen en la problemática de la violencia machista.

Con lo que respecta a los medios de comunicación, se han convertido en un aparato constituyente e, incluso, creador de la sociedad en la que vivimos, desarrollando unas concepciones determinadas de esta y creando un nuevo tiempo. Pilar López Díez en su trabajo los medios y la representación de género, algunas propuestas para avanzar afirma *“Quienes, con la ONU, el Consejo de Europa o la Unión Europea, consideramos que los medios de comunicación son un pilar fundamental para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, venimos poniendo de manifiesto desde hace décadas el desigual tratamiento que reciben los hombres y las mujeres en los medios de comunicación.”*

Es por este motivo que el estudio de cómo funcionan y cómo se estructuran dentro de la sociedad (y cómo estructuran la propia sociedad) se ha convertido en algo fundamental.

Hay quienes hablan de los medios de comunicación en la actualidad como el “cuarto poder”; un elemento que, junto con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organiza y controla la sociedad una sociedad cada vez más visual y globalizada, y en la cual los medios de comunicación constituyen ya no el “cuarto poder” sino el instrumento más poderoso para la plasmación, formación y control del imaginario social.

Es por ello que parece imprescindible la sensibilización bajo el prisma de la perspectiva de género en los medios de comunicación para que adapten y ajusten sus contenidos en materia de igualdad.

Por otro lado, los hombres tienen un papel fundamental para propiciar dicho cambio social ya que el género masculino también está construido socialmente y se le exige una serie de actitudes y comportamientos específicos (que no son naturales ni innatos) según la concepción de la masculinidad de su cultura. Los grupos que trabajan una nueva masculinidad proponen, para que el cambio sea posible, desarrollar estrategias grupales, sociales y políticas.

En resumen, podríamos identificar las claves para el abordaje de la violencia de género en las siguientes:

- Sensibilización con perspectiva de género.
- Planes de igualdad basados en la perspectiva de género dirigidos a todos los agentes sociales.
- Implicación de los hombres en la deconstrucción de los roles y estereotipos de género y en la toma de conciencia sobre la desigualdad de género.
- Formación obligatoria y específica en género para toda la población desde las primeras etapas del ciclo formativo, así como para los y las profesionales que intervienen con las mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas.
- Establecer protocolos de actuación para todos los agentes sociales y en especial para los y las profesionales que intervienen con víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

2.4. Situación del abordaje de la Violencia de Género: obstáculos en cuanto a la formación, sensibilización y recursos disponibles.

El abordaje de la violencia de género, como problema social, exige no solo su reconocimiento social sino también una comprensión profunda y objetiva del problema. Sin embargo, cuando se tratan problemas psicosociales la objetividad no es fácil de conseguir ya que cobran gran importancia variables de las personas observadoras (Bonino, 2004).

Las ideas y creencias distorsionadas sobre la violencia de género, sus causas y sus consecuencias, constituyen otras potentes variables del observador que matizan la percepción social del problema (Bonino, 1998, 2004; Bosch y Ferrer, 2012; Ferrer et al., 2006). En este sentido, Bonino (2004) define estas ideas como obstáculos a la comprensión y a la intervención sobre la violencia contra las mujeres ya que desvían la atención del problema.

Según este autor, entre estos obstáculos encontramos:

- Las ideas sobre la etiología de la violencia de género, sus consecuencias, lo que se debe entender y lo que no por violencia de género y la resistencia al conocimiento de este tipo de violencia. Así por ejemplo, estas ideas o creencias sitúan la etiología de la violencia de género en el consumo de alcohol y/o drogas por parte de los maltratadores, en problemas laborales, estrés o problemas de personalidad y/o psíquicos (Bonino, 2004). De esta forma, se limita el maltrato a un grupo muy específico de personas, se justifica el fenómeno y se excusa la violencia considerando a los maltratadores como enfermos o desequilibrados (Alberdi y Matas, 2002).

Por otro lado, naturalizar conductas como el control o la dominación sobre las mujeres como típicamente masculinas, es uno de los mitos asociados al abuso y un obstáculo para que la violencia se haga invisible.

Nada justifica la violencia y nadie tiene el derecho de maltratar. Este mito exime al maltratador acerca del control de su conducta y lo que es peor, sitúa en la mujer la responsabilidad de ser maltratada.

- La visibilización social de la mujer víctima de violencia de género e invisibilización del maltratador. Si bien es de vital importancia continuar el trabajo con las mujeres para prevenir la violencia, es necesario incluir a los hombres en los programas de promoción y prevención.
- Ver la violencia contra la mujer como causalidad individual banaliza el problema. La afirmación de que solo algunas mujeres son las que sufren esta problemática hace entender que no es grave y por lo tanto la sociedad no tiene responsabilidad. Los patrones culturales adjudican roles de poder y de dominio a los hombres, y de subordinación a las mujeres. Es necesario identificar estas simetrías sociales en las relaciones de género para sortear el obstáculo de considerar la violencia como un problema individual y, por ende, privado.

- La definición acotada de la violencia contra las mujeres y percepción solamente de sus formas más graves. Esto hace que no se visualicen la violencia psicológica, económica y algunas manifestaciones de violencia sexual (como el acoso o la violación dentro del matrimonio), formas de violencia todas estas que tienen o pueden tener consecuencias muy graves en la salud de las mujeres.
- El desconocimiento en la correlación entre los formatos hegemónicos de masculinidad y feminidad. El proceso de socialización de hombres y mujeres no transcurre de igual forma para ambos, ni se les asigna igual posición en los diferentes ámbitos de la vida social. El no reconocer las asimetrías de poder entre mujeres y hombres, las diferentes cuotas de prestigio asignadas a lo femenino y lo masculino en sociedad o en los espacios de interrelación en la vida cotidiana, obstaculiza el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género.

El sector de la salud detecta y registra preferencialmente la violencia cuando tiene connotaciones físicas, existen signos o evidencias que mostrar a otro/a profesional de la salud o a la policía, así como cuando el hecho es extremo y se vincula con la muerte; sin embargo, posee mínimos registros de la violencia que se produce en la cotidianidad del hogar, que no mata pero que perjudica y merma la calidad de vida de las mujeres y por tanto el estado de su salud.

El tratamiento de la violencia de género como problema de salud pública puede convertirse en una oportunidad para visualizar socialmente dicho problema y buscar alternativas para atender y minimizar sus efectos. En este sentido, conocer el problema y ubicarlo en su justa dimensión es el primer paso para su transformación.

En el proceso de cambio se requiere sensibilizar acerca de las múltiples formas del maltrato y los efectos que tienen en las víctimas, así como una revisión de las creencias y los mandatos culturales que impregnan la socialización de género.

El perfeccionamiento de las herramientas para la prevención y promoción en salud basada en modelos de relación no violentos; la capacitación del personal de la salud para abordar la problemática en la comunidad; la sensibilización y educación de la población, basada en equidad de género, así como la promoción de políticas públicas que promuevan protocolos de atención integral a la violencia contra las mujeres, son algunos de los retos que el sector de la salud deberá enfrentar para derribar los

obstáculos que interfieren en el logro de una atención de calidad a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Este tipo de violencia fue declarada como problema de Salud Pública por la Organización Mundial de la Salud en el año 1996, poniendo de manifiesto las graves consecuencias que sobre el sistema de salud adquieren día a día. Es por ello que se prevé fundamental una adecuada formación de las y los profesionales del sistema sanitario, para una correcta comprensión del problema, que va más allá de las consecuencias físicas que genera la violencia machista, así como de una atención especializada hacia las mujeres que sufren o han sufrido violencia dentro del ámbito de la pareja y que depositan toda su confianza en el sistema de salud.

Actualmente en el plan de estudios del Grado de Medicina de la Universidad de Valencia (Anexo I), no existe ninguna asignatura específica que forme y sensibilice a las y los futuros profesionales de la salud en materia de igualdad ni en violencia de género.

En contrapartida, en el plan de estudios del Grado en Enfermería de la Universidad de Valencia (Anexo II) hay varias asignaturas que ofrecen un acercamiento a la realidad social que viven las mujeres en el ámbito sanitario desde una perspectiva de género. Estas asignaturas son sociología, género y salud, que se imparte en el primer curso y salud de la mujer, de la sexualidad y de la reproducción, que se imparte en el segundo curso. Aun con ello, parece insuficiente la cabida que se le da a la formación en materia de igualdad y en violencia de género, ya que como hemos expuesto, sólo aparecen dos asignaturas en el plan de estudios de una carrera de cuatro años.

La poca o falta de formación reglada obligatoria sobre dicha problemática, conlleva que el conocimiento y la formación dependa del interés y de la conciencia o sensibilidad sobre la violencia de género, tanto del alumnado de medicina como de los y las profesionales de la salud que actualmente se encuentran en el ejercicio de su actividad profesional.

Los cursos formativos que imparten algunas asociaciones, sindicatos y plataformas de formación online, son una alternativa ante la carencia que existe en la formación reglada. Este esfuerzo podría ejemplificarse con algunas de las propuestas que a continuación se exponen.

La Asociación de Mujeres para la Salud, proponer un curso formativo que se denomina *salud y género, curso de formación para profesionales sanitarios*. (Anexo III)

Se trata de una formación en género y feminista para que las personas que trabajan en el ámbito sanitario y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla – la Mancha, entiendan la importancia de incorporar la perspectiva de género y adquieran herramientas para introducirla en su trabajo diario, tanto en el diseño de programas como en la atención directa a las/os usuarias/os, y así logren eliminar las desigualdades de género que existen en la salud. En el programa del curso, se abordan contenidos como los siguientes:

- Conceptos generales sobre igualdad de género: patriarcado, feminismo, comunicación no sexista y androcéntrica.
- Perspectiva de género: Transversalidad de género como fuente de humanización de la asistencia sanitaria.
- Los cuidados en los procesos de salud y enfermedad. Ética del cuidado: luces y sombras, oportunidades y riesgos.
- Toma de conciencia de las desigualdades de género en salud y sus consecuencias en las mujeres
- Los hombres y la salud: una mirada crítica y propositiva.

El segundo curso analizado tiene por título *Violencia de género para personal del ámbito sanitario* (Anexo IV) y es impartido por Orion formación, una plataforma online formativa.

Se trata de un curso que pretende proporcionar una base de conocimiento específico en relación a la violencia de género, incidiendo en sus características propias, su prevención y en los aspectos legislativos y asistenciales.

El tercer y último curso que se ha revisado tiene por título *detección y abordaje de la violencia de género* (Anexo V) y es impartido por la plataforma de formación de la federación de sanidad y sectores sociosanitarios de Comisiones Obreras.

Se trata de un curso que pretende proporcionar al personal sanitario de herramientas y estrategias de detección, atención y actuación en la violencia de género.

Estos cursos formativos abordan contenidos basados en conceptos básicos que introducen a los y las profesionales en el feminismo y en la igualdad de género desde el punto de vista de la transversalidad, así como también exponen conceptos básicos sobre violencia de género. La adquisición de estos conceptos, son la base para que los y las profesionales puedan entender cuál es la base del machismo que impera en nuestra sociedad, pero no aportan contenidos específicos que les hagan adquirir la formación necesaria para poder identificar posibles casos de violencia de género en la consulta y mucho menos, las habilidades necesarias para poder atender de forma adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género que acuden a las mismas.

Por otro lado, tampoco les proporciona un conocimiento exhaustivo de los recursos especializados en dicha problemática, ni sobre el procedimiento que la mujer va a tener que iniciar en el caso de interponer una denuncia.

Tal y como hemos expuesto anteriormente, los cursos formativos que hemos presentado, no están dentro de la formación reglada, por lo que los y las profesionales que acceden a los mismos lo hacen por un interés o sensibilidad especial por dicha problemática. Pero a lo largo del presente trabajo ha quedado claro que la violencia de género es un problema de salud pública de proporciones pandémicas. Que causa la muerte por asesinato de decenas de mujeres cada año en nuestro país. Muchas de las mujeres que sufren esta problemática, se refugian y confían en sus médicos/as de cabecera para exponer la situación que están viviendo. Es por ello, que los y las profesionales de la sanidad tiene la responsabilidad y la obligación profesional de hacer frente a dicha lacra social y para ello es imprescindible una formación específica y reglada en la educación formal en materia de violencia de género.

La formación que más adelante se expondrá y que es el objetivo de este trabajo, pretende ir desde lo más básico, hasta lo más específico en cuestiones de igualdad y de violencia de género, para proporcionar una formación adaptada a las funciones de los y las profesionales de la sanidad, así como a la realidad de dicha problemática. Por otro lado, pretende ofrecerse dentro de la Universidad de Valencia en modalidad de optativa, tanto en la carrera de enfermería como de medicina, así como a través de los cursos de voluntariado que ofrece la Universidad, para que los y las profesionales que ya se encuentran activas laboralmente, puedan acceder a la misma. Para ello se

realizará un convenio con los diferentes colegios oficiales para que informen de la oferta del mismo.

III. Diseño de la investigación

3.1. Metodología:

A continuación se presenta la metodología empleada en el desarrollo del trabajo. La metodología permite conocer las actividades y las estrategias seguidas en esta investigación para validar la hipótesis de partida. La investigación correspondiente a este trabajo consta de dos fases y cada una de ellas se ha llevado a cabo bajo el paradigma de dos enfoques diferenciados, que aportan una mayor comprensión al estado de la cuestión. Por lo tanto, se ha llevado a cabo una doble aplicación metodológica: por una parte el método cuantitativo y por otra el cualitativo.

3.1.1. Metodología cuantitativa

Marco epistemológico: Desde una perspectiva cuantitativa, nos situamos alrededor del paradigma empírico, analítico, experimental propio de la ciencia. Este paradigma tiene como objetivo de investigación explicar y controlar los fenómenos externos del investigador, por lo tanto es objetivo y se puede fragmentar en variables.

Método: El estudio está orientado a conocer las necesidades de los y las participantes encuestadas a partir de casos particulares, para extraer conclusiones universales, es decir, se ha utilizado el método deductivo.

Procedimiento: Se han utilizado encuestas para obtener información cuantitativa. Han sido realizados durante el mes de febrero y principios de marzo de 2020 en diferentes Centros de Salud de Valencia capital. Dichos centros son: el Centro de Salud de la Malvarrosa, el Centro de Salud de Benimaclet, el Centro de Salud Trinitat.

Cabe destacar que el Gobierno aprobó el 14 de marzo de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, hecho que supuso un obstáculo para la investigación ya

que imposibilitó seguir con la aplicación de la encuesta por lo que finalmente la muestra de este trabajo está compuesta por 50 participantes.

Instrumento: El instrumento utilizado ha sido la encuesta autoadministrada. La encuesta puede definirse como la aplicación de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos (*Cea D'Ácona, M^a Ángeles (1996). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Síntesis sociológica.*). Concretamente la encuesta autoadministrada comprende cualquier tipo de sondeo de opinión que se caracterice por ser el propio encuestado o encuestada quien lee el cuestionario y anota las respuestas (*Cea D'Ácona, M^a Ángeles (1996). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Síntesis sociológica.*)

La misma ha sido diseñada por la investigadora que realiza el presente trabajo, basándose tanto en su experiencia laboral en el ámbito de la Violencia de género, así como en la revisión de bibliográfica.

La encuesta consta de 7 preguntas cerradas, presentadas con una escala graduada de tipo *likert*. (*Ver Anexo VI Cuestionario para profesionales de la salud de atención primaria.*)

Participantes: Las personas seleccionadas para la administración del cuestionario son personal sanitario de atención primaria con formación en medicina y enfermería así como estudiantes en prácticas de las mismas disciplinas académicas.

El total de enfermeras y enfermeros a los cuales se les ha administrado el cuestionario ha sido de 20, siendo 12 mujeres y 8 hombres. Por otro lado, el total de facultativos/as es de 30, siendo 18 hombres y 12 mujeres.

Recogida y análisis de datos: La forma de recogida de datos ha sido mediante las aportaciones que las y los profesionales de atención primaria, han transmitido en la encuesta que se ha realizado de forma individual. Cabe destacar, que todas las personas que han cumplimentado la encuesta, lo han hecho de forma voluntaria y anónima, así como han dado su consentimiento a la investigadora para participar en la misma.

El vaciado de la información obtenida se ha tabulado en un cuadro Excel obteniendo posteriormente los porcentajes adquiridos. Este vaciado corresponde a las respuestas y opiniones obtenidas en la encuesta donde posteriormente son presentadas de forma

visual en las gráficas realizadas con el contenido de las mismas y relacionadas con el marco teórico presentado.

3.1.2. Metodología cualitativa

Marco epistemológico: La perspectiva humanista/cualitativa aboga por el análisis de lo individual y concreto, por medio de la comprensión e interpretación de los significados.

Método: Se debe tener en cuenta que esta investigación está orientada al diseño de un programa formativo para profesionales del ámbito sanitario de la atención primaria. Por lo tanto, se centrará en conocer recursos formativos ya existentes a través de la revisión de la literatura.

Procedimiento: Revisión de cursos formativos ya existentes para el diseño de un nuevo programa formativo que abarque las carencias detectadas en dicha revisión y en los resultados de los cuestionarios administrados al personal sanitario de atención primaria.

Fuentes: Las fuentes consultadas han sido, instituciones como el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Nacional de Estadística, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Federación de Mujeres Progresistas, Asociación de mujeres para la salud, Confederación sindical de comisiones obreras etc.

IV. Hipótesis, objetivos y resultados.

El presente trabajo girará en torno a la pregunta: ¿el personal sanitario de atención primaria, tiene la formación adecuada para detectar casos de violencia de género en la consulta y atender a las mujeres víctimas de violencia de género?

4.1 Hipótesis:

1. El personal sanitario no esté recibiendo una formación específica en violencia de género dentro de la educación formal, hecho que afecta a la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia de género en las consultas de atención primaria, así como a la detección precoz de casos de violencia de género.
2. La formación no reglada existente, parte de contenidos básicos para la comprensión de la violencia de género, pero no profundiza en dotar de herramientas a los y las profesionales para sensibilizar sobre dicha problemática y ofrecer una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género que acuden a las consultas de atención primaria.

4.2 Objetivos:

El objetivo general del estudio es:

1. Mejorar la formación de los y las profesionales del sistema sanitario en violencia de género

Los objetivos específicos del estudio son:

1. Explorar el nivel de formación y actitudes de los y las profesionales del sistema sanitario.
2. Revisar la formación existente en violencia de género para los y las profesionales del ámbito sanitario.
3. Llevar a cabo una propuesta de formación y sensibilización para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

4.3. Resultados

Esta fase se ha visto reducida en el tiempo por la disminución del tamaño de la muestra debido a que el Gobierno aprobó el 14 de marzo de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Como se explica en el apartado de la metodología, para el estudio realizado, la muestra ha cumplimentado un cuestionario voluntario y anónimo, que permite conocer

la formación de los y las profesionales de atención primaria, así como las necesidades y carencias que ellos y ellas detectan con respecto a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, en el día a día de su quehacer profesional.

A continuación se exponen las conclusiones extraídas de las respuestas proporcionadas mediante la cumplimentación del cuestionario (consistente en 7 preguntas).

En el Anexo VII se disponen las gráficas con las respuestas de los y las profesionales de atención primaria a los cuestionarios.

Según los resultados del cuestionario, respondido por la muestra consultada de 50 profesionales de distintos centros de salud de atención primaria, se observa que el 52% de los y las encuestadas admiten contar con poca formación sobre violencia de género.

La pregunta 2 del cuestionario hace referencia a una serie de áreas en cuanto a la atención de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario. En cuanto a cuánto de necesario consideran el área de la formación especializada en violencia de género, el 64% de los y las profesionales encuestadas indican considerarla como muy necesaria y el 32% bastante necesaria. El 48% considera muy necesario aplicar la perspectiva de género en la consulta. Con lo que respecta a unos protocolos de actuación más específicos en violencia de género, el 66% de la muestra indica que son muy necesarios y finalmente el 64% indican que es muy necesaria la coordinación con los recursos especializados en violencia de género. Por lo tanto, de la pregunta 2 podemos concluir que al área que le otorgan más importancia los y las profesionales de la atención primaria a la hora de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, es la de establecer protocolos de actuación más específicos relacionados con la problemática que nos ocupa.

La pregunta 3 indaga sobre la habilidad más importante para los y las profesionales de atención primaria que han participado en la encuesta, a la hora de atender en sus consultas a las mujeres víctimas de violencia de género. En este caso, la habilidad que creen más importante saber dar información útil y comprensible a las mujeres con un 78%, seguida de la empatía y la comunicación asertiva con un 64% y la escucha activa con un 62%.

La muestra indica, en la pregunta 4 con un 76%, que la formación a profesionales del ámbito sanitario en violencia de género es muy importante.

Cuando se pregunta a la muestra sobre cómo de preparados/as se sienten para atender a las mujeres víctimas de violencia de género, el 48% indica que bastante, pero el 46% expone que están poco preparados/as. El 72% están bastante preparados/as para detectar síntomas relacionados con la violencia de género y el 20% poco preparados.

A la hora de acompañar emocionalmente a una víctima de violencia de género, el 54% de los y las encuestadas indican estar poco preparados/as y el 38% nada preparados/as. Para finalizar con la pregunta 5, un 42% de profesionales indican que están bastante preparados/as para derivar a las mujeres víctimas de violencia de género a los recursos especializados en dicha problemática, pero un 36% indica estarlo poco.

La pregunta 6 hace referencia al contenido que más importante valoran a la hora de realizar un curso formativo en violencia de género. Pues bien, el 44% indica que el contenido basado en el marco legislativo es poco importante, el 44% valoran como muy importante la formación en contenidos básicos sobre violencia de género, el 84% ven muy importante la formación en habilidades para la entrevista con mujeres víctimas de violencia de género, el 38% valoran como bastante importante conocer el origen de la violencia de género y para finalizar, el 76% indican como muy importante la formación sobre el procedimiento de interposición de denuncia así como el procedimiento judicial en casos de violencia de género.

La última pregunta del cuestionario hace referencia a la modalidad de la formación y el 92% indican preferir una formación online.

A raíz de estas conclusiones, se elaboró una propuesta formativa para profesionales de la salud en el ámbito de la atención primaria y para estudiantes de esta rama académica.

V. Propuesta del Curso formativo en atención de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario.

5.1 Presentación del curso formativo.

“Solo triunfaremos si no nos olvidamos de aprender”

Rosa Luxemburgo

La violencia de género no es fácil de reconocer ya que está socialmente invisibilizada, legitimada y naturalizada. Para poder identificar casos de violencia de género, así como prevenir dicha problemática, es imprescindible la formación especializada de los y las profesionales de la sanidad.

La violencia de género es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública desde el año 1996, poniendo de manifiesto la magnitud tanto de las lesiones producidas, así como las consecuencias a corto y a largo plazo sobre la salud física y mental de las mujeres y de sus hijos e hijas.

En este sentido el sistema sanitario tiene un papel fundamental a la hora de detectar situaciones de violencia machista ya que en muchas ocasiones dicho organismo es la puerta de entrada de mujeres víctimas.

En la ley 1/2004 del 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género, se pone de manifiesto la importancia del sistema sanitario en la problemática que nos ocupa, promoviendo no solo las actuaciones pertinentes por parte del personal sanitario para la detección precoz de la violencia de machista, sino también la aplicación de protocolos sanitarios de actuación para mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de sufrir maltrato por parte de sus parejas o ex parejas.

El curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario tiene como objetivo formar a los y las profesionales de la salud en dicha problemática, para que no solo sean capaces de detectar situaciones de violencia

machista, sino que también puedan ofrecer una atención especializada y con perspectiva de género a las mujeres que sufren esta lacra social.

Las competencias que adquirirán los y las profesionales que lleven a cabo el curso formativo son las siguientes:

- Conocimientos básicos y comprensión sobre igualdad entre hombres y mujeres
- Conocer la legislación específica en violencia de género e igualdad de oportunidades y que se centra en los deberes y obligaciones de los organismos sanitarios.
- Conocer los protocolos de intervención en el ámbito sanitario ante situaciones de violencia de género.
- Conocer el procedimiento de denuncia así como el judicial para ser capaces de trasladarles la información pertinente a las mujeres.
- Conocer el procedimiento judicial que se abre al actuar de oficio en casos de violencia de género.
- Capacidad de análisis y reflexión sobre los conceptos básicos de igualdad y violencia de género.
- Analizar desde una perspectiva feminista la realidad social de las mujeres que sufren violencia de género.
- Capacidad de aplicar la perspectiva de género en la consulta de atención primaria para detectar situaciones de violencia de género.
- Detectar casos de violencia de género en la consulta de atención primaria.
- Adquirir las herramientas necesarias para el abordaje de la entrevista biopsicosocial con una mujer víctima de violencia de género como por ejemplo la empatía, capacidad de síntesis para trasladar la información que necesita la mujer, formular preguntas etc.
- Ser capaces de tomar las decisiones adecuadas a la hora de poner en marcha los protocolos establecidos para casos de violencia de género
- Saber aplicar las estrategias adecuadas para la prevención de la violencia de género en el ámbito sanitario.

Objetivos

El curso formativo de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario persigue el siguiente objetivo general:

- Formar en materia de violencia de género al personal sanitario de atención primaria de manera especializada y desde la perspectiva de género para el análisis, la detección y el abordaje de la problemática que nos ocupa.

Partiendo de dicho objetivo podemos concretar los objetivos específicos que busca alcanzar el curso formativo:

- Reflexionar sobre el papel del personal sanitario en su detección precoz y abordaje de la violencia de género.
- Capacitar a las y los profesionales de la atención sanitaria para analizar la realidad social desde una perspectiva de género.
- Dar a conocer los recursos sociales, jurídicos y sanitarios existentes para el abordaje de la violencia de género.
- Facilitar la adquisición de las habilidades necesarias tanto para detectar situaciones de violencia así como para poder ofrecer a la mujer una atención especializada y adecuada.
- Dotar de las habilidades y los conocimientos necesarios para prevenir la violencia de género desde el ámbito sanitario.

¿A quién va dirigido?

El curso formativo está diseñado para el personal sanitario de atención primaria y para estudiantes de dicha rama profesional.

Acceso al curso formativo

El curso cuenta con un máximo de 30 plazas y la selección se llevará a cabo por estricto orden de inscripción, siempre y cuando reúnan los requisitos expuesto en el párrafo anterior.

Una vez seleccionadas las personas que van a llevar a cabo el curso formativo, se procederá a realizar la matricula del mismo de manera online. Tras dicho trámite, se le hará llegar al alumnado un usuario y una contraseña que le permitirá, desde ese momento, acceder al aula virtual donde encontrará los materiales académicos.

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

En el caso de los y las profesionales que ya hayan terminado sus estudios, será necesario aportar el título académico que acredite la formación.

Por otro lado y en el caso de los y las estudiantes, deberán aportar la matricula de la formación reglada que están llevando a cabo.

Metodología

La formación se llevará a cabo en la modalidad online y la docencia se impartirá a través del aula virtual a la que se tendrá acceso tras la inscripción en el curso formativo.

El alumnado tendrá a su disposición las guías docentes de las asignaturas, la organización del curso a través del calendario formativo y los materiales de las asignaturas para poder llevarlas a cabo.

La docencia de las asignaturas estará impartida por profesional especializado en violencia de género y con experiencia laboral en dicha problemática.

Durante el proceso de aprendizaje, el alumnado contarán con tutorías que se podrán llevar a cabo a través del correo electrónico, teléfono o videoconferencias en los horarios que se detallan a las guías docentes de las asignaturas.

Herramientas pedagógicas

- **Material académico:** La docente colgará en el aula virtual el temario correspondiente a cada uno de los módulos. El material, estará elaborado en

su totalidad por la docente para hacerlo lo más específico posible y adecuado a los objetivos que se pretenden conseguir con el estudio del curso.

- **Material complementario:** La docente colgará en el aula virtual recomendaciones de lecturas, vídeos, películas, cortos, cuentos infantiles, en definitiva, todo aquel material que pueda ser del interés del alumnado.
- **Foro:** Se habilitará un foro en el que el alumnado podrá participar aportando reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje. La participación en el foro contará para la evaluación de cada módulo.
- **Clases online:** La docente, no solo colgará el temario de la asignatura, sino que mediante vídeos tutoriales explicará el contenido del mismo. Estas exposiciones invitarán a la reflexión y el análisis de los contenidos expuestos.
- **Tutorías:** Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumnado se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.

**El horario de las tutorías está reflejado en las guías docentes de las asignaturas.*

5.2. Programa formativo

Módulo I. Principios Básicos (Ver anexo VIII)

- Sistema sexo/género
- Feminismo vs Machismo
- Roles y estereotipos de género
- Perspectiva de género
- Transversalidad
- Definición de violencia de género
- Victimización primaria y secundaria
- Discriminación directa e indirecta

- Igualdad de trato
- Micromachismos
- Lenguaje no sexista

El objetivo de este módulo es definir los conceptos básicos para tener una base teórica y entender el lenguaje y los conceptos que se van a utilizar en los siguientes módulos.

Módulo II. Origen de la violencia de género (Ver anexo IX)

- Sistema patriarcal
- Mitos del amor romántico
- De la violencia de género a la violencia machista
- Modelos explicativos sobre el origen y mantenimiento de la violencia de género

El objetivo de este módulo es explicar el origen de la violencia de género

Módulo III. Marco normativo (Ver anexo X)

- Legislación internacional:
 - Declaración de las naciones unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEDAW)
 - Declaración de Beijing
 - Convenio de Estambul
- Legislación Estatal:
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Pacto estatal contra la violencia de género

El objetivo es conocer la legislación en materia de violencia de género para enmarcar nuestras obligaciones como profesionales y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Módulo IV. Aspectos básicos sobre violencia de género (Ver anexo XI)

- Concepto de violencia de género
- Tipología de maltrato contra la mujer
- El ciclo de la violencia
- La escalada de la violencia
- Rueda de poder y control
- Indicadores para detectar la violencia de género
- Víctima y agresor
- Efectos de la violencia de género en los hijos e hijas

El objetivo de este módulo es conocer los aspectos básicos de la violencia de género para poder llevar a cabo un diagnóstico adecuado de dicha problemática

Módulo V. Intervención con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario. La entrevista (Ver anexo XII)

- La consulta como espacio seguro
- Diagnóstico en la entrevista socio sanitaria: Indicadores de sospecha, abordaje de la entrevista para la detección de situaciones de violencia
- Competencias y habilidades del personal sanitario en la atención a víctimas de violencia de género.

El objetivo de dicho módulo se centra en adquirir las habilidades necesarias tanto para detectar situaciones de violencia así como para poder ofrecer a la mujer una atención especializada y adecuada

Módulo VI. Procedimiento de interposición de denuncia y sistema viogen (Ver anexo XIII)

- Procedimiento de interposición de denuncia
- Sistema viogen

El objetivo de este módulo es conocer el procedimiento de denuncia para facilitar a la mujer la información específica y especializada que requiere para la interposición de la misma.

Módulo VII. Prevención de la violencia de género y protocolos de intervención en ámbito sanitario. (Ver anexo XIV)

- Prevención de la violencia de género en el ámbito sanitario
- Protocolos de prevención primaria en colectivos de riesgo
- Protocolos de prevención secundaria como método de detección precoz
- Protocolos de prevención terciaria desde el acompañamiento
- Protocolos de intervención en el ámbito sanitario ante situaciones de violencia de género.

El objetivo de este módulo se centra en el trabajo que se puede llevar a cabo desde el ámbito sanitario para detectar y prevenir la violencia de género a través de protocolos.

Módulo VIII. Recursos especializados (Ver anexo XV)

- Grupo GAMA
- UFAM Protección
- Oficina de denuncias para víctimas de violencia de género en Valencia

- Oficina de atención a las víctimas del delito
- Centros Mujer 24h
- Centros de protección para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Recursos residenciales.

El objetivo de este módulo es conocer los recursos especializados para poder llevar a cabo coordinaciones y derivaciones ante casos de violencia de género

Duración y organización del curso formativo.

El curso formativo contiene 8 módulos y una duración de 17 semanas que permitirá al alumnado la completa realización del mismo adquiriendo los conocimientos planteados para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario.

Cada módulo tendrá una duración de 2 semanas a excepción del módulo 5 que se plantean 3 semanas para su adecuado cumplimiento.

El trabajo que se debe llevar a cabo en cada módulo es la lectura y comprensión del material, el trabajo académico y el examen.

Al finalizar el curso, el alumnado que no haya superado alguno de los módulos o no haya podido presentar el trabajo académico o el examen, tendrá una semana para poder finalizar los módulos pendientes.

5.3. ORGANIGRAMA DEL CURSO FORMATIVO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SANITARIO

Tabla 3: Organigrama del curso formativo de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario.

Módulo	Objetivo	Duración	Trabajo académico	Examen
Módulo I Principios básicos	El objetivo de este módulo es definir los conceptos básicos para tener una base teórica y entender el lenguaje y los conceptos que se van a utilizar en los siguientes módulos.	2 semanas <i>Del 10 al 24 de enero del 2021</i>	Entrega del 20 al 24 de enero del 2021	24 de enero del 2021
Módulo II Origen de la violencia de género	El objetivo de este módulo es explicar el origen de la violencia de género	2 semanas <i>Del 26 al 9 de febrero del 2021</i>	Entrega del 5 al 9 de febrero del 2021	9 de febrero del 2021
Módulo III Marco normativo	El objetivo es conocer la legislación en materia de violencia de género para enmarcar nuestras obligaciones	2 semanas <i>Del 11 al 25 de febrero</i>	Entrega del 21 al 25 de febrero del 2021	25 de febrero del 2021

		como profesionales y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.	del 2021		
Módulo IV	Aspectos básicos sobre violencia de género	El objetivo de este módulo es conocer los aspectos básicos de la violencia de género para poder llevar a cabo un diagnóstico adecuado de dicha problemática	2 semanas Del 27 al 13 de marzo del 2021	Entrega del 9 al 13 de marzo del 2021	13 de marzo del 2021
Módulo V	Intervención con MVVG en el ámbito sanitario. La entrevista	El objetivo de dicho módulo se centra en adquirir las habilidades necesarias tanto para detectar situaciones de violencia así como para poder ofrecer a la mujer una atención especializada y adecuada.	3 semanas Del 15 al 5 de abril del 2021	Entrega del 2 al 5 de abril del 2021	5 de abril del 2021
Módulo VI	Procedimiento de interposición	El objetivo de este módulo se centra en conocer el procedimiento de denuncia así como el judicial para ser capaces de trasladarles la información pertinente a las mujeres. También el procedimiento	2 semanas Del 7 al 21 de abril del 2021	Entrega del 17 al 21 de abril del 2021	21 de abril del 2021

de denuncia y sistema Viogen	para actuar de oficio en casos de violencia de género.			
Módulo VII Prevención de la violencia de género y protocolos de intervención en ámbito sanitario.	El objetivo de este módulo se centra en el trabajo que se puede llevar a cabo desde el ámbito sanitario para detectar y prevenir la violencia de género a través de protocolos.	2 semanas Del 23 al 7 de mayo del 2021	Entrega del 2 al 7 de mayo del 2021	7 de mayo del 2021
Módulo VIII Recursos especializados	El objetivo de este módulo es conocer los recursos especializados para poder llevar a cabo coordinaciones y derivaciones ente recursos sobre casos de violencia de género	2 semanas Del 10 al 24 de mayo del 2021	Entrega del 20 al 24 de mayo del 2021	24 de mayo del 2021
Recuperación	* 1 semana, del 24 de mayo al 30 de mayo del 2021			

VI. Conclusiones

Las conclusiones presentadas están relacionadas con los objetivos planteados y elaboradas tras haber triangulado todos los datos obtenidos de los diferentes instrumentos de investigación utilizados, relacionados a su vez con el marco teórico.

La declaración por parte de la OMS de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública fue un paso decisivo para su abordaje, uno de los principales argumentos para considerarla así es el impacto que tiene sobre la salud física y psíquica de las mujeres que la sufren, siendo una de las principales causas de morbimortalidad.

La OMS reconoció la importancia del sector sanitario ante este problema por su posición ante las víctimas y la comunidad, así como su capacidad técnica. Aún con ello, dicho organismo sigue alertando sobre la infradetección de la violencia de género en los servicios sanitarios.

En este sentido, es importante remarcar el papel relevante en el abordaje de esta problemática de los y las profesionales de atención primaria, ya que se encuentran en una posición crucial para la detección precoz de la misma. Sin embargo, tal y como se ha podido observar en los resultados de la encuesta, la insuficiente formación, la falta de habilidades en el manejo de la entrevista con las mujeres, entre otras, pueden ser la causa de dicha infradetección por parte de los y las profesionales de atención primaria.

En la actualidad, ante la falta de formación reglada en violencia de género, depende de la sensibilidad por la problemática que cada profesional tenga. En este sentido, la percepción, las creencias y actitudes acerca de la violencia de género, el nivel de comodidad profesional respecto al tema, el sentido de auto-eficacia o el grado de apoyo institucional de los profesionales hacia la violencia de género tiene una gran influencia en la capacidad general y preparación para hacerle frente.

Con respecto a las actitudes y creencias puede influir en que los y las profesionales de la salud tengan menos probabilidades de considerar el diagnóstico por violencia de género, especialmente en las siguientes situaciones: cuando consideran que la detección puede inducir otros problemas, por lo que podría ser contraproducente;

cuando creen que el tiempo disponible no les permite abordar este tipo de casos; cuando se considera que las pacientes no responderán, e incluso, que pueden llegar a sentirse ofendidas si el o la profesional sugieren dicha problemática; cuando se cree que la detección de casos de violencia de género no está dentro de su rol profesional, es decir, no se considera un problema médico; o cuando se considera que la violencia de género no es un problema que afecte al tipo de pacientes que acuden a su consulta.

Por todo ello, la falta de formación, conocimiento y educación acerca de este tipo de violencia, son barreras para la identificación, tratamiento y derivación de las víctimas de violencia de género.

A pesar de la complejidad que encierra la violencia de género, ésta se puede prevenir, pues cada vez se conoce mejor qué actuaciones ayudan a las mujeres a salir de esta situación, así como minimizar los riesgos y consecuencias. Por todo ello, se sabe que contar con apoyo, sentirse escuchadas, reforzar sus capacidades, potenciar sus recursos y autoestima son factores que ayudan a estas mujeres. El apoyo psicológico, la reconstrucción de redes sociales son importantes para superar la situación de maltrato.

Las actuaciones sanitarias de detección y atención a la violencia de género, están bien definidas y sistematizadas en los protocolos institucionales, por lo que el reto ahora es ponerlos en práctica, mejorar la detección y ofrecer a las víctimas una respuesta adecuada. Para ello la formación y la capacitación obligatoria de las personas profesionales que intervienen, debe ser un objetivo prioritario de las instituciones públicas; pero tal y como describen los estudios examinados, el personal sanitario sigue echando de menos una mayor formación en violencia de género, ya sea básica o avanzada. Del mismo modo sería necesario incluirse en los currículos universitarios formación específica en violencia de género de los futuros profesionales de la salud, tanto a nivel de grado como de posgrado (medicina interna como enfermería interna, MIR Y EIR), y formación hacia formatos multidisciplinares y de equipo.

VII. ANEXOS

- ANEXO I. Plan de estudios del Grado en Medicina de la Universidad de Valencia.

Plan de estudios del Grado en Medicina de la Universidad de Valencia:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-grado/oferta-grados/oferta-grados/grado-medicina-1285846094474/Titulacio.html?id=1285847387054&plantilla=UV/Page/TPGDetail&p2=2>

- ANEXO II. Plan de estudios del Grado en enfermería de Valencia.

Plan de estudios del Grado en Enfermería de la Universidad de Valencia:

<https://www.uv.es/uvweb/futurs-estudiants/es/oferta-grados/grado-enfermeria-1285852676035/Titulacio.html?id=1285847387010&plantilla=Perfil Futurs Estudiants/Page/TPGDetail&p2=2>

- ANEXO III. Curso formativo en salud y género para profesionales sanitarios

Asociación Mujeres para la Salud. Curso Salud y Género para profesionales sanitarios:

<https://www.mujeresparalasalud.org/comenzamos-el-curso-salud-y-genero-para-profesionales-sanitarios/>

- ANEXO IV. Curso formativo en violencia de género para personal del ámbito sanitario.

Orion formación. Curso Violencia de género para personal del ámbito sanitario:

<https://www.mujieresparalasalud.org/comenzamos-el-curso-salud-y-genero-para-profesionales-sanitarios/>

- **ANEXO V. Curso formativo de detección y abordaje de la violencia de género.**

Plataforma de formación de la federación de sanidad y sectores sociosanitarios de comisiones obreras. Curso detección y abordaje de la violencia de género:

<https://sanidad-formacion.ccoo.es/curso-deteccion-y-abordaje-de-la-violencia-de-genero-af-15-de-la-federacion-de-sanidad-de-ccoo-de-melilla.html>.

- **ANEXO VI. Cuestionario aplicado a las y los profesionales sanitarios**

Trabajo final del Máster Universitario en igualdad de género en el ámbito público y privado

El objetivo del presente cuestionario es poder diseñar un curso formativo sobre atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario.

Las respuestas del mismo son totalmente confidenciales y la única finalidad de las mismas es poder atender las demandas del personal sanitario sobre la atención a víctimas de violencia de género.

Agradecer de antemano la sinceridad de las respuestas y vuestra participación.

Cuestionario para profesionales sanitarios de atención primaria

¿Tiene formación sobre violencia de género?

Mucha		Bastante		Poca		Nada	
-------	--	----------	--	------	--	------	--

¿Cómo de necesario considera las siguientes áreas con respecto a la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario?

- Formación especializada en violencia de género

Muy necesario		Bastante necesario		Poco necesario		Innecesario	
---------------	--	--------------------	--	----------------	--	-------------	--

- Aplicar la perspectiva de género en la consulta

Muy necesario		Necesario		Poco necesario		Innecesario	
---------------	--	-----------	--	----------------	--	-------------	--

- Protocolos de actuación más específicos en casos de violencia de género

Muy necesario		Necesario		Poco necesario		Innecesario	
---------------	--	-----------	--	----------------	--	-------------	--

- Mesas de coordinación con los recursos especializados en violencia de género

Muy necesario		Necesario		Poco necesario		Innecesario	
---------------	--	-----------	--	----------------	--	-------------	--

¿Qué habilidades cree que son importantes en un/a profesional de la salud a la hora de llevar a cabo la atención a mujeres víctimas de violencia de género?

Empatía

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

Escucha activa

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

Ser reforzante

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

Dar información útil y comprensible

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

Comunicación asertiva

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

¿Cuánto de importante cree usted que es la formación a profesionales de la salud en violencia de género?

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

¿Cómo de preparado/a se siente para?

- Atender a mujeres víctimas de violencia de género

Mucha		Bastante		Poca		Nada	
-------	--	----------	--	------	--	------	--

- Detectar síntomas relacionados con la violencia de género

Mucha		Bastante		Poca		Nada	
-------	--	----------	--	------	--	------	--

- Acompañarle emocionalmente

Mucha		Bastante		Poca		Nada	
-------	--	----------	--	------	--	------	--

- Derivar a los recursos especializados

Mucha		Bastante		Poca		Nada	
-------	--	----------	--	------	--	------	--

¿Qué contenido cree importante que se imparta en la formación específica sobre violencia de género para profesionales de la salud?

-Marco legislativo sobre violencia de género e igualdad de oportunidades

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

-Aspectos básicos sobre violencia de género

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

-Habilidades para la entrevista con una mujer víctima de violencia de género

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

-Origen de la violencia de género

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

-Procedimiento de interposición de denuncia y procedimiento judicial en casos de violencia de género

Muy importante		Bastante importante		Poco importante		Nada importante	
----------------	--	---------------------	--	-----------------	--	-----------------	--

¿Qué modalidad formativa preferiría para la formación?

Online	
Presencial	

- ANEXO VII. Resultados del cuestionario aplicado a las y los profesionales sanitarios

Gráfico 1.

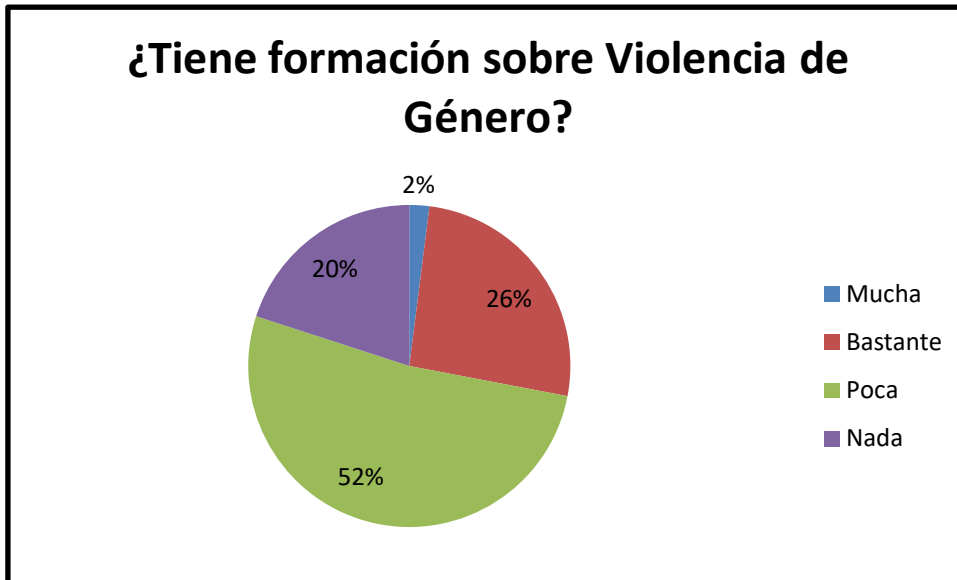


Gráfico 2.

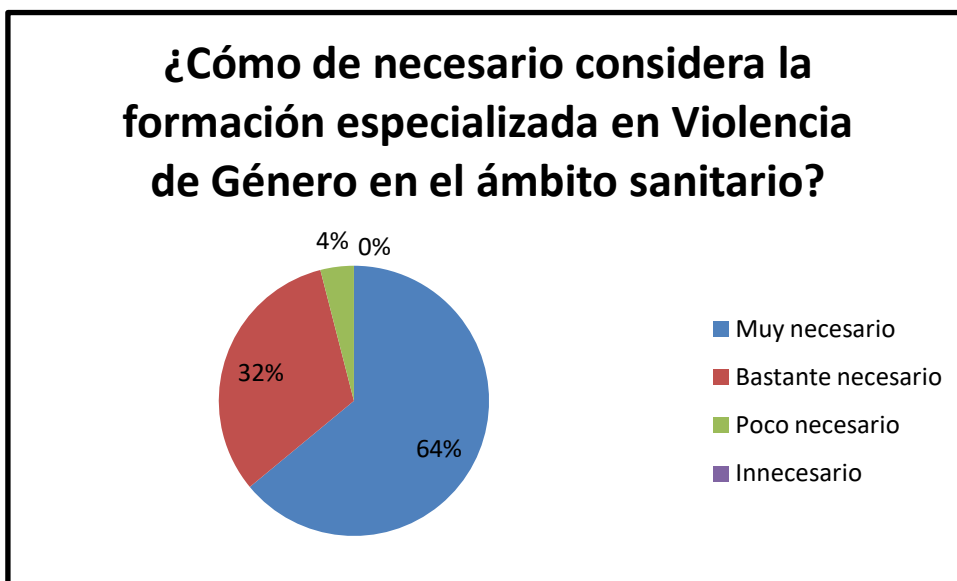


Gráfico 3.



Gráfico 4.

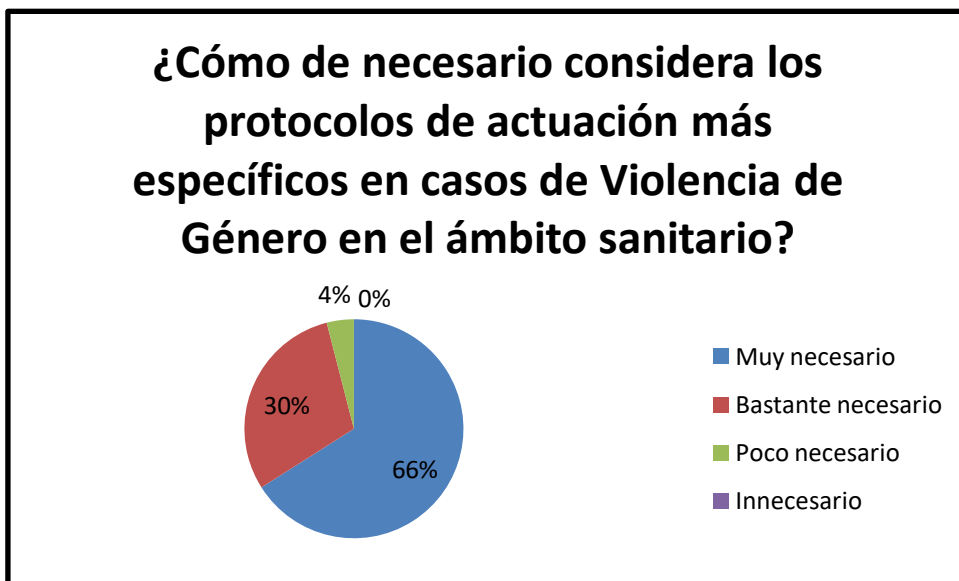


Gráfico 5.

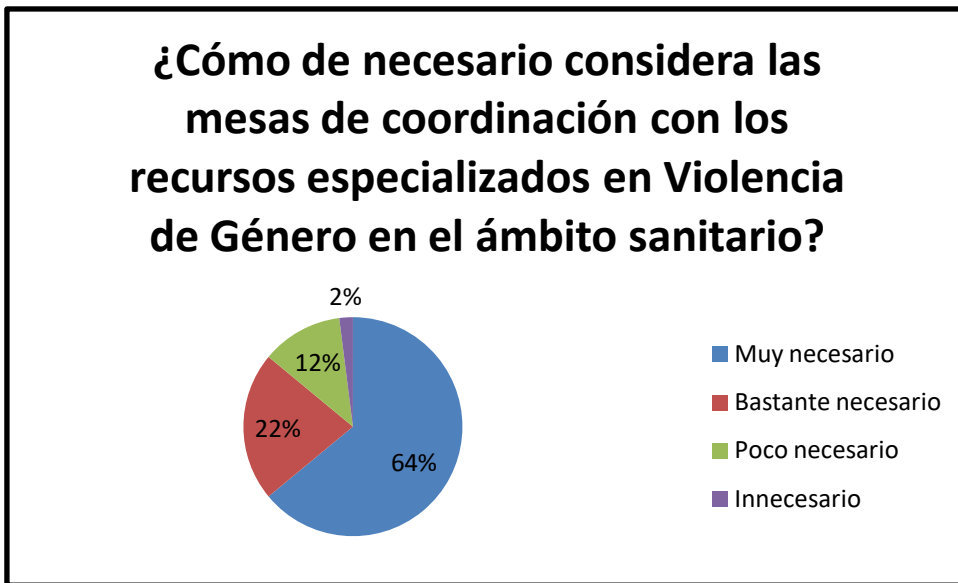


Gráfico 6.

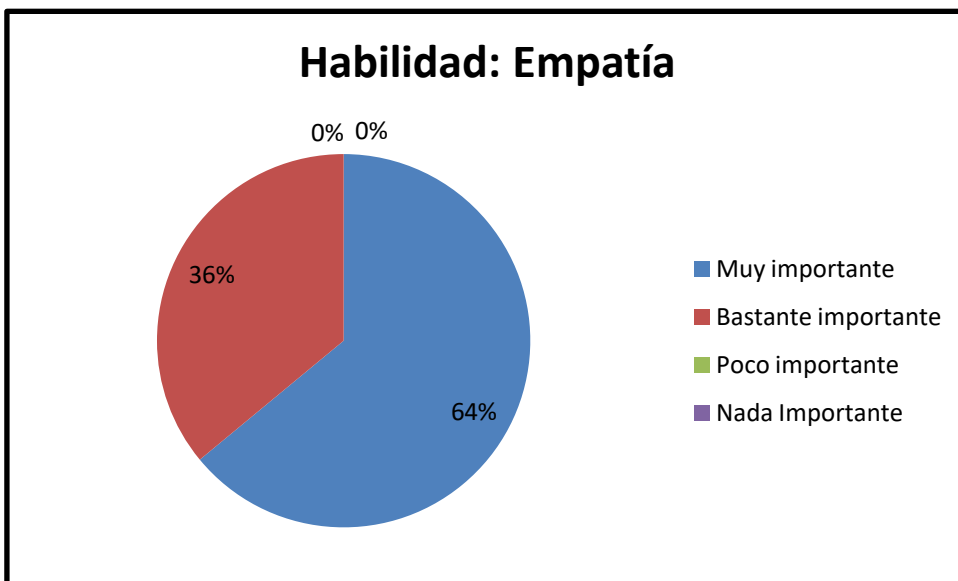


Gráfico 7.

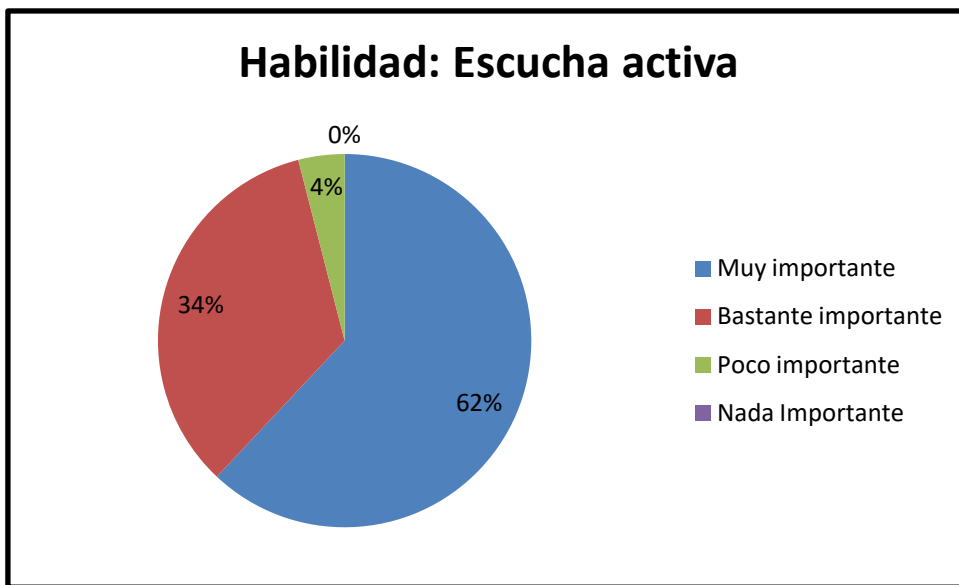


Gráfico 8.

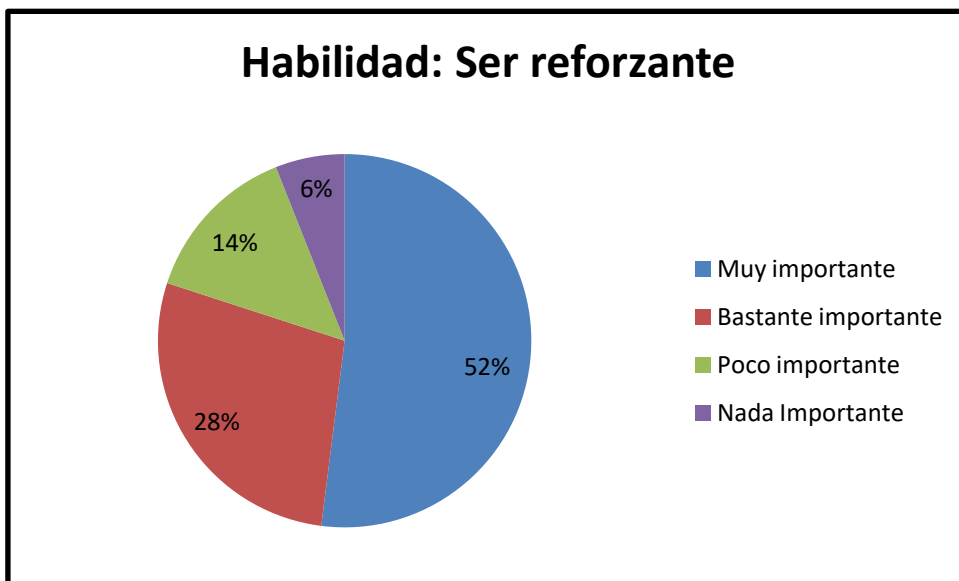


Gráfico 9.

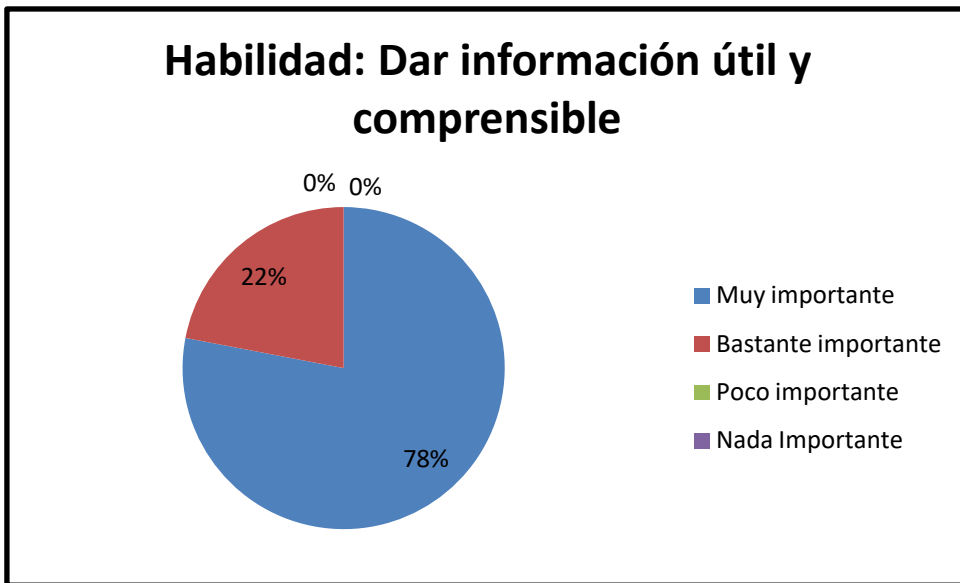


Gráfico 10.

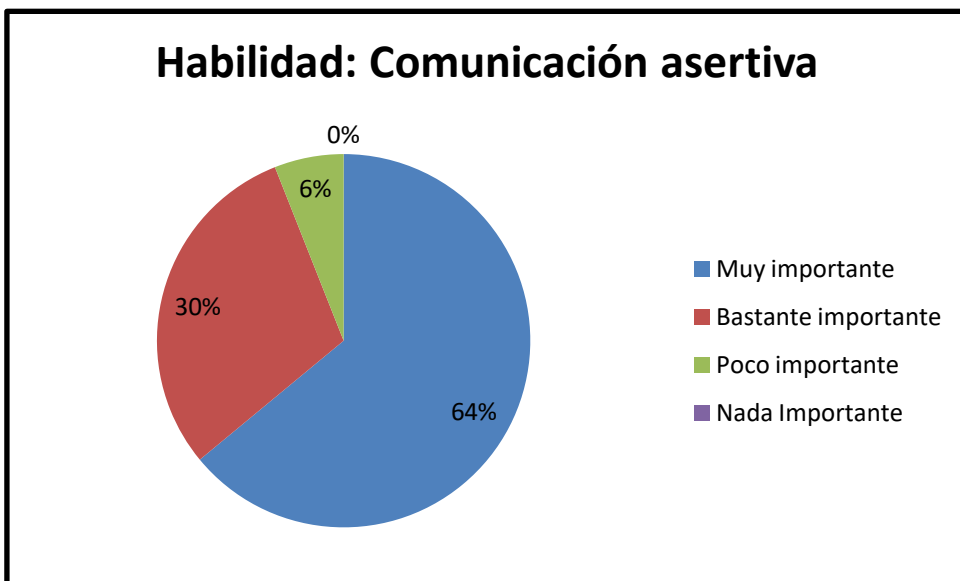


Gráfico 11.

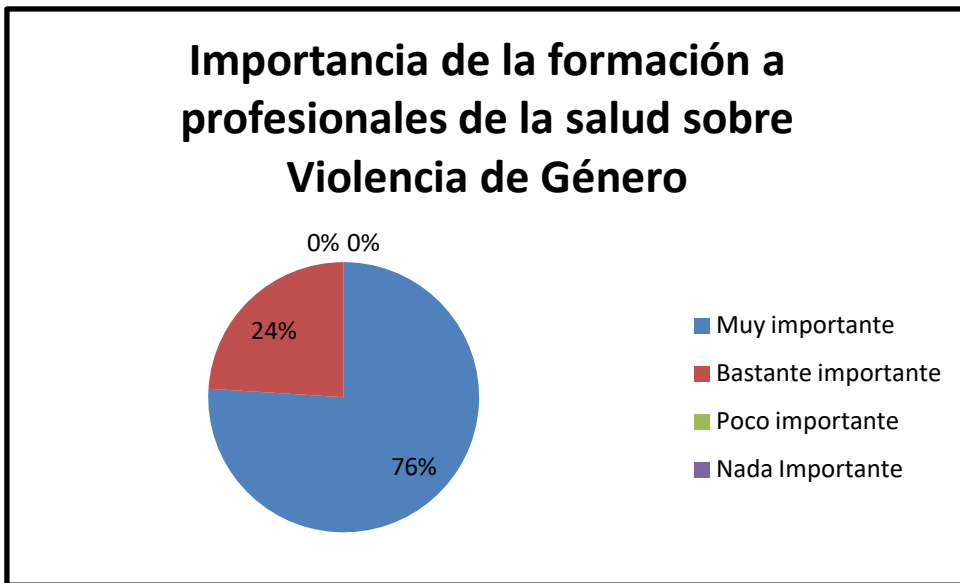


Gráfico 12.

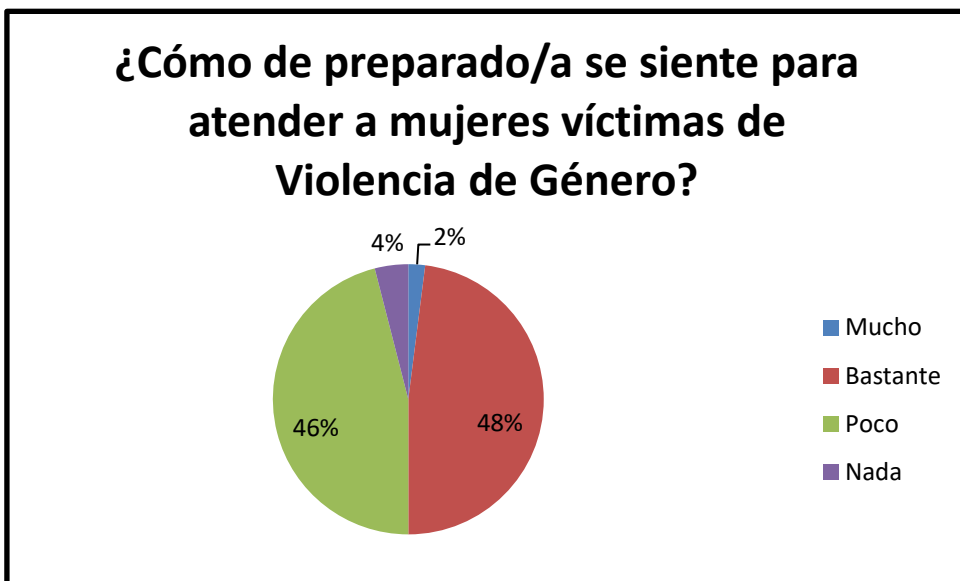


Gráfico 13.

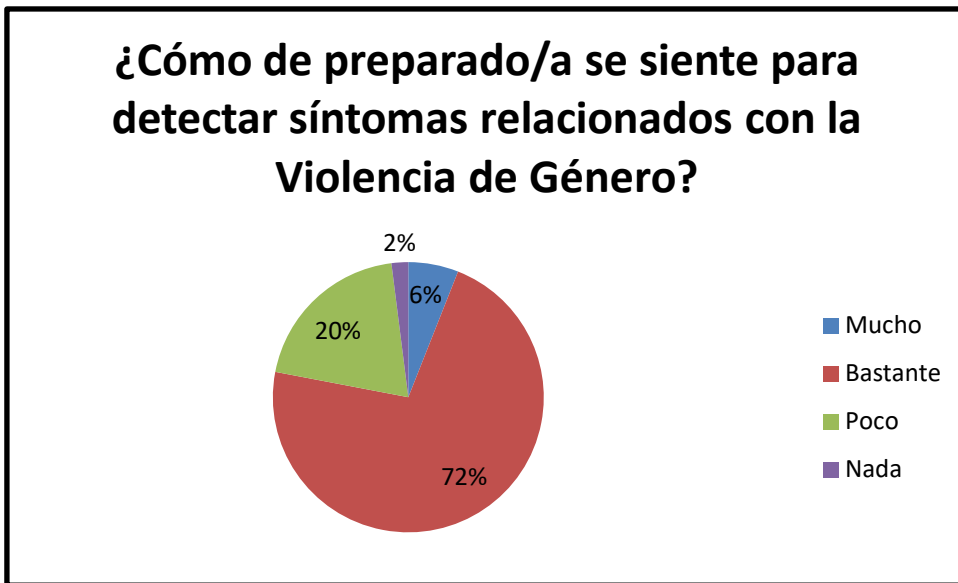


Gráfico 14.

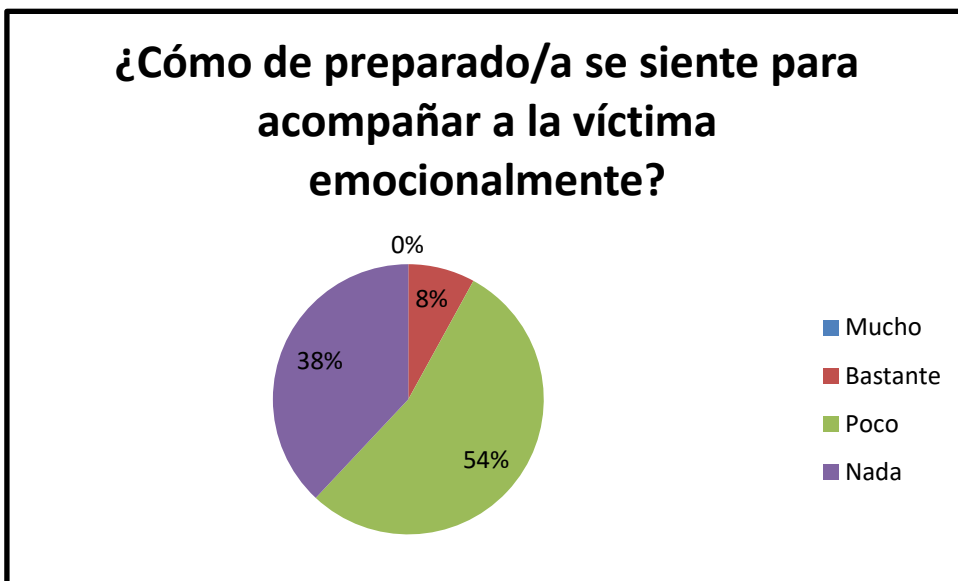


Gráfico 15.



Gráfico 16.

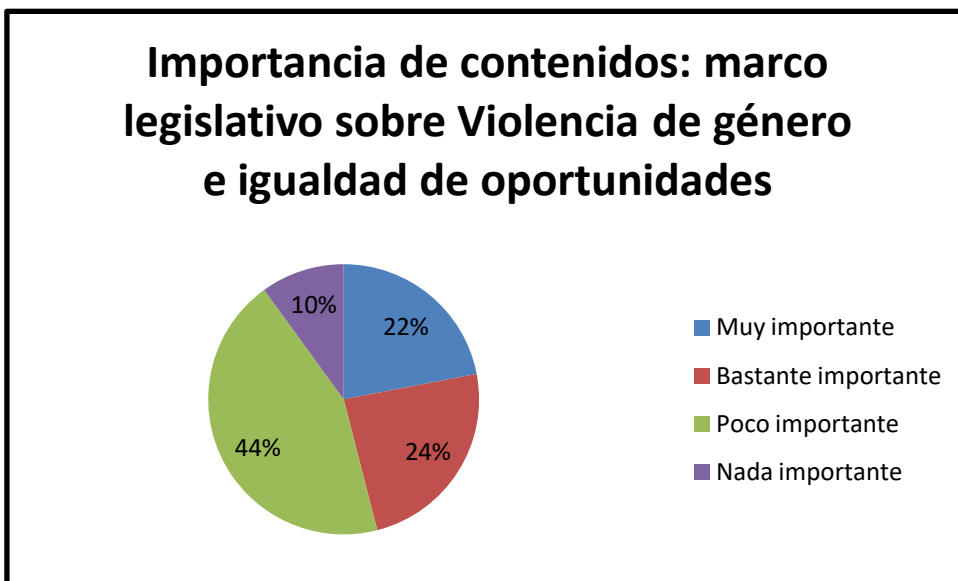


Gráfico 17.

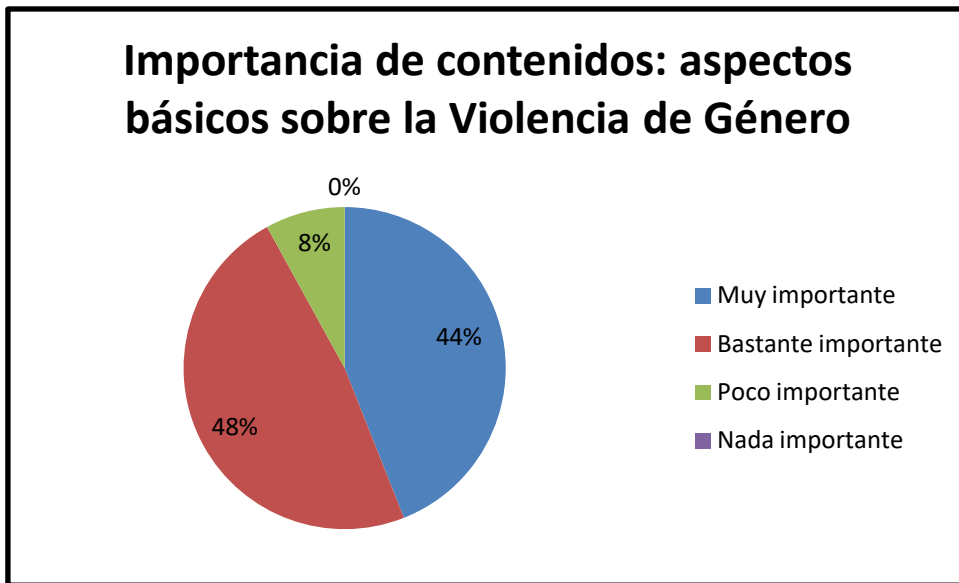


Gráfico 18.

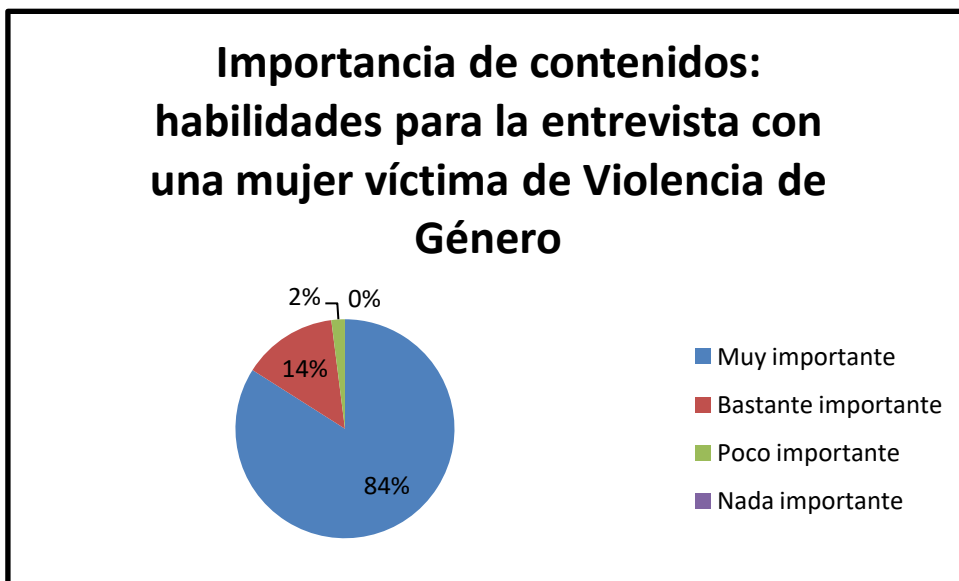


Gráfico 19.

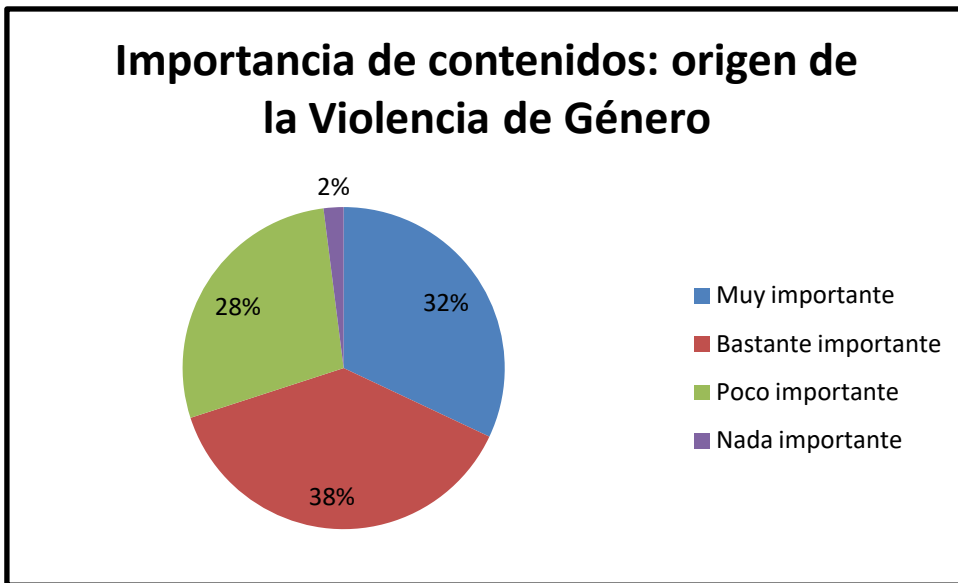


Gráfico 20.

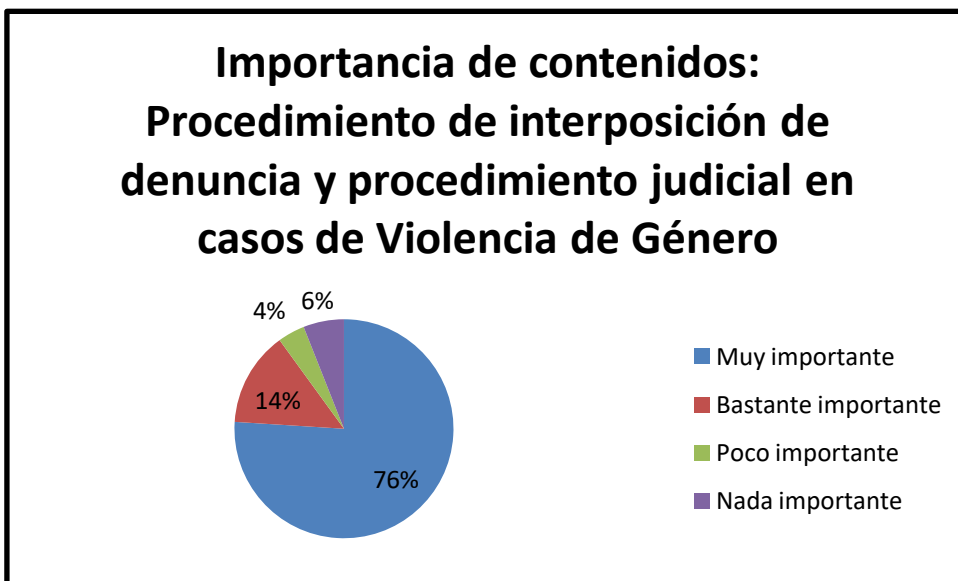
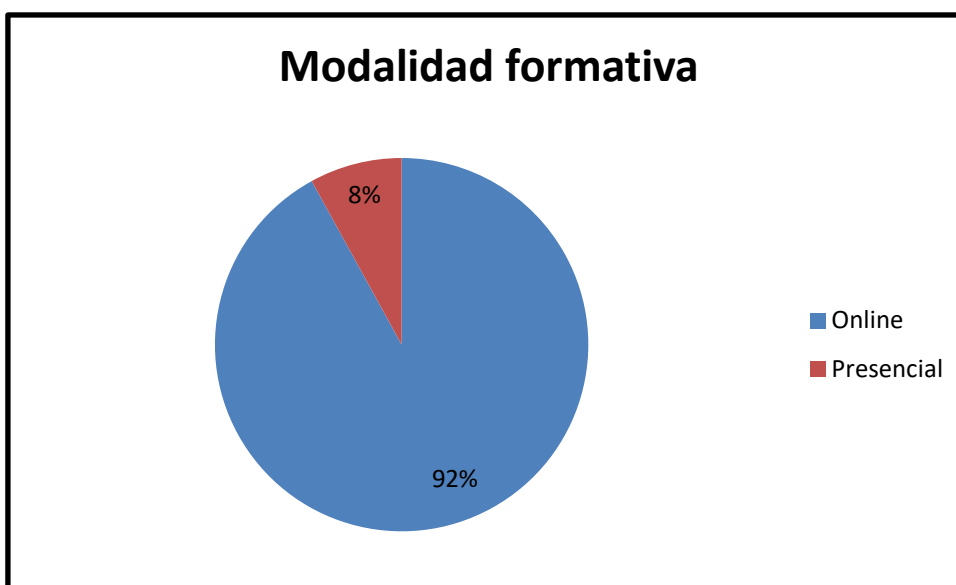


Gráfico 21.



- **ANEXO VIII. Guía docente del Módulo I.**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo I Principios Básicos.

1. Información general del módulo I.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

La violencia contra las mujeres sigue siendo un tema controvertido en la sociedad actual. Existen sectores sociales que no solo minimizan y banalizan dicha lacra social, sino que también estigmatizan y culpabilizan a las mujeres que la sufren. Es por ello que para el estudio del presente módulo nos ayudará tener consciencia social sobre la violencia contra las mujeres así como estar dispuestos y dispuestas a ponernos las “*gafas violetas.*” Una vez puestas, entenderemos que no hay razones naturales que justifiquen la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres

La asignatura aporta los conocimientos básicos para poder emprender el camino del conocimiento en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

3. Conocimientos previos

No se requieren

4. Competencias de la asignatura

Definir los conceptos básicos para tener una base teórica y entender el lenguaje

y los conceptos que se van a utilizar en los siguientes módulos.

El alumnado adquirirá conocimientos básicos sobre igualdad entre hombres y mujeres así como capacidad para analizar los conceptos relacionados con la violencia de género.

5. Contenidos

- Sistema sexo/género
- Feminismo vs Machismo

- Roles y estereotipos de género
- Perspectiva de género
- Transversalidad
- Definición de violencia de género
- Victimización primaria y secundaria
- Discriminación directa e indirecta
- Igualdad de trato
- Micromachismos
- Lenguaje no sexista

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el Foro habilitado para el alumnado.
- Trabajo académico basado en la búsqueda de un artículo etc. en el que aparezcan alguno de los términos que se exponen en el módulo y realizar un análisis crítico sobre el uso que se hacen de los mismos.
- Examen teórico consistente en una prueba tipo test

7. Planificación de las actividades

El módulo I tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 4: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 1

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online.

	<p>Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico.</p> <p>En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.</p>
Foro alumnado	Aportar reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Estará basado en la búsqueda y selección de artículos de prensa, programas de televisión, radio etc. en el que aparezca uno o varios conceptos del temario y analizar el uso que se hace del mismo.
Examen	Consistirá en una prueba tipo test.

8. Sistema de evaluación

Tabla 5: Sistema de evaluación módulo 1

Trabajo académico	60,00%
Participación en el Foro	10,00%
Examen	30,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

- **ANEXO IX. Guía docente del Módulo II**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo II Origen de la violencia de género

1. Información general del módulo II.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

La violencia de género es el arma por excelencia del patriarcado, es por ello que la violencia contra la mujer por el mero hecho de serlo es una violencia instrumental que tiene por objetivo su control. La violencia de género o violencia machista es la máxima expresión del poder que los hombres tienen sobre las mujeres, sustentado por un sistema patriarcal que les ampara a la hora de ejercerla.

El feminismo está comprometido no solo con la erradicación de dicha violencia sino también sobre todas las formas de control que el sistema patriarcal mantiene sobre las mujeres como forma de mantener los privilegios que este sistema les concede.

El objetivo de este módulo es conocer el origen de la violencia de género y de la desigualdad entre hombres y mujeres para ser capaces de analizar la realidad social desde una perspectiva de género.

3. Conocimientos previos

- Los conocimientos adquiridos en el módulo anterior de dicho curso formativo
- Capacidad de análisis y reflexión sobre los conceptos básicos de igualdad y violencia de género.
- Capacidad de aplicar la perspectiva de género para el estudio y análisis del temario.

4. Competencias de la asignatura

- Conocer la historia del movimiento del movimiento feminista para enmarcar el inicio de la lucha contra la violencia de género.
- Conocer los conceptos clave que permitan al alumnado tener un lenguaje técnico en materia de igualdad y violencia de género.
- Analizar desde una perspectiva feminista la realidad social de las mujeres que sufren violencia de género.

5. Contenidos

- Sistema patriarcal
- Mitos del amor romántico
- De la violencia de género a la violencia machista
- Modelos explicativos sobre el origen y mantenimiento de la violencia de género.

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el foro habilitado para el alumnado
- Trabajo académico basado en una reflexión crítica sobre el material aportado por la docente.
- Examen teórico con preguntas de desarrollo sobre los contenidos de la materia.

7. Planificación de las actividades

El módulo II tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 6: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 2.

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Foro alumnado	Aportar reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Análisis crítico sobre el material de la asignatura.

Examen	Preguntas de desarrollo sobre el temario de la asignatura.
--------	--

8. Sistema de evaluación

Tabla 7: Sistema de evaluación módulo 2.

Trabajo académico	50,00%
Participación en el foro	10,00%
Examen	40,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

- **ANEXO X. Guía docente del Módulo III.**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo III. Marco Normativo.

1. Información general del módulo III.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

Para una respuesta efectiva y coordinada frente a la violencia contra la mujer resulta fundamental una legislación completa. De conformidad con el derecho internacional, los estados tienen obligaciones claras de promulgar, aplicar y supervisar la legislación que regula todas las formas de violencia contra la mujer.

Por ello, como profesionales que trabajamos o trabajaremos con casos de violencia de género, es primordial conocer la legislación tanto para saber no solo los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género sino también para ser conocedores/as de las obligaciones que tenemos como profesionales a la hora de atender a las mujeres y activar los protocolos adecuados que permitan garantizar la correcta atención de las mujeres víctimas de violencia de género y la protección tanto de ellas como de sus hijos/as.

Durante el estudio de la asignatura nos centraremos sobretodo en el marco legislativo específico para los y las profesionales del ámbito sanitario.

3. Conocimientos previos

- Los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores de dicho curso formativo
- Capacidad de análisis y reflexión sobre los conceptos básicos de igualdad y violencia de género.
- Capacidad de aplicar la perspectiva de género para el estudio y análisis del temario.

- Conocer el origen y los factores que propician la violencia de género para entender la importancia del marco legislativo sobre dicha materia.

4. Competencias de la asignatura

- Conocer la legislación concreta en materia de violencia de género.
- Conocer la legislación específica en violencia de género e igualdad de oportunidades y que se centra en los deberes y obligaciones de los organismos sanitarios.
- Conocer los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y los de sus hijos e hijas así como nuestras obligaciones como profesionales.

5. Contenidos

- Legislación internacional:
 - Declaración de las naciones unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEDAW)
 - Declaración de Beijing
 - Convenio de Estambul
- Legislación Estatal:
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Pacto estatal contra la violencia de género

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán
- aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el Foro habilitado para el alumnado.

- Trabajo académico basado en 5 preguntas de desarrollo basadas en el temario aportado por la docente. Una de las preguntas tendrá relación con la legislación autonómica de cada alumno o alumna.
- Examen teórico con preguntas tipo test.

7. Planificación de las actividades

El módulo IV tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 8: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 3.

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Foro alumnado	Aportar reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	5 preguntas de desarrollo basadas en el temario aportado por la docente.
Examen	Preguntas tipo test.

8. Sistema de evaluación

Tabla 9: Sistema de evaluación módulo 3.

Trabajo académico	60,00%
Participación en el foro	10,00%
Examen	30,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

- **ANEXO XI. Guía docente del Módulo IV.**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo IV. Aspectos básicos sobre la violencia de género.

1. Información general del módulo IV.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

La violencia contra la mujer fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública en el año 1996 poniendo de manifiesto las graves consecuencias que sobre el sistema de salud adquiere día a día.

Los centros sanitarios de atención primaria son en muchos casos la puerta de entrada de muchas mujeres víctimas de violencia de género. Es por ello que el estudio de este módulo va a permitir a los y las profesionales de este servicio identificar situaciones de violencia de género en las consultas de atención primaria partiendo de una base teórica específica en dicha materia.

3. Conocimientos previos

Los contenidos expuestos en los módulos I,II y III.

Capacidad de análisis y reflexión sobre los conceptos básicos de igualdad y violencia de género.

Capacidad de aplicar la perspectiva de género para el estudio y análisis del temario.

4. Competencias de la asignatura

Conocer los aspectos básicos de la violencia de género y permitir así al alumnado abordar de una manera integral el diagnóstico biopsicosocial para detectar posibles casos de violencia de género en la consulta de atención primaria.

5. Contenidos

- Concepto de violencia de género
- Tipología de maltrato contra la mujer
- El ciclo de la violencia
- La escalada de la violencia
- Rueda de poder y control
- Indicadores para detectar la violencia de género
- Víctima y agresor
- Efectos de la violencia de género en los hijos e hijas

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el foro habilitado para el alumnado
- Trabajo académico basado en dos casos prácticos
- Examen teórico de desarrollo.

7. Planificación de las actividades

El módulo IV tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 10: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 4.

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias

	personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Foro alumnado	Aportar reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Estará basado en dos casos prácticos. Se deberá identificar si existen indicadores y cuáles son, en qué fase del ciclo de la violencia se encuentra la relación y qué tipo de violencia está sufriendo la mujer.
Examen	Consistirá en una prueba escrita con preguntas de desarrollo sobre el temario proporcionado por la profesora.

8. Sistema de evaluación

Tabla 11: Sistema de evaluación módulo 4

Trabajo académico	50,00%
Participación en el foro	10,00%
Examen	40,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

- **ANEXO XII. Guía docente del módulo V.**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo V. Intervención con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito

Sanitario. La entrevista.

1. Información general del módulo V.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

La violencia de género es un importante problema de salud pública, tanto por la magnitud de las lesiones producidas, como por sus consecuencias a corto y a largo plazo sobre su salud física y mental. Las y los profesionales sanitarios desempeñan un importante papel en la detección, tratamiento y orientación de este complejo problema, que requiere un abordaje multisectorial y multidisciplinar por parte de la administración sanitaria.

Como ya se ha expuesto en módulos anteriores, las consultas de atención primaria son la puerta de entrada de muchas mujeres víctimas de violencia de género, es por ello que en este punto del curso formativo se va a proporcionar a los y las

profesionales de dicho ámbito, las herramientas para poder, no solo identificar posibles situaciones de violencia de género, sino también el abordaje de la entrevista para evitar juicios de valor, prejuicios, paternalismo/maternalismo etc. y que la mujer se sienta dentro de la consulta en un entorno seguro.

3. Conocimientos previos

- Los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores de dicho curso formativo
- Capacidad de análisis y reflexión sobre los conceptos básicos de igualdad y violencia de género.
- Capacidad de aplicar la perspectiva de género para el estudio y análisis del temario.
- Comprensión del marco jurídico específico sobre violencia de género estudiado en el módulo III, para conocer las obligaciones como profesionales del ámbito sanitario ante un caso de violencia de género así como los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

4. Competencias de la asignatura

- Adquirir las herramientas necesarias para el abordaje de la entrevista biopsicosocial con una mujer víctima de violencia de género.
- Detectar casos de violencia de género en la consulta de atención primaria.
- Analizar desde una perspectiva feminista la realidad social de las mujeres que sufren violencia de género.

5. Contenidos

- La consulta como espacio seguro
- Diagnóstico en la entrevista socio sanitaria: Indicadores de sospecha, abordaje de la entrevista para la detección de situaciones de violencia
- Competencias y habilidades del personal sanitario en la atención a víctimas de violencia de género.

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán
- aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el foro habilitado para el alumnado
- Trabajo académico basado en un caso práctico
- Examen teórico con preguntas de desarrollo sobre los contenidos de la materia.

7. Planificación de las actividades

El módulo V tendrá una duración de 3 semanas para su completa realización.

Tabla 12: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 5.

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Foro alumnado	Aportar reflexiones sobre el contenido de los módulos o proponer temas de debate que puedan enriquecer el aprendizaje
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Análisis de un caso expuesto por la profesora. Se deberá establecer el plan de intervención a llevar a cabo, así como

	las estrategias utilizadas en la entrevista y la activación de protocolos sanitarios.
Examen	Preguntas de desarrollo basadas en el temario del módulo V

8. Sistema de evaluación

Tabla 13: Sistema de evaluación módulo 5.

Trabajo académico	50,00%
Participación en el foro	10,00%
Examen	40,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

- **ANEXO XIII. Guía docente del Módulo VI.**

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo VI Procedimiento de interposición de denuncia y sistema Viogen.

1. Información general del módulo VI.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

El momento de la interposición de denuncia por parte de una mujer víctima de violencia de género es uno de los más complicados puesto que se ven inmersas en un procedimiento desconocido para ellas.

Por otro lado la Violencia de Género es un delito perseguible de oficio y esto significa que desde el momento en que el Juzgado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Fiscalía o el Centro Sanitario conoce la situación de violencia, aunque la mujer no haya decidido denunciar, lo pondrán en conocimiento de la Justicia para que se tomen las medidas pertinentes con la finalidad de garantizar la seguridad de la mujer y la de sus hijos e hijas.

Es por ello que los y las profesionales que deben actuar de oficio al ser concedores/as de un caso de violencia machista, deben conocer el procedimiento que se abre en ese mismo momento y cómo va a afectar a la vida de la mujer.

También es importante que sepan trasladar la información necesaria, de una manera clara y comprensible en el caso de que la mujer quiera interponer denuncia.

3. Conocimientos previos

- Los conocimientos adquiridos a lo largo del curso formativo.
- Empatía para entender por el proceso en el que se encuentra la mujer.

- Capacidad de análisis de la situación para valorar el riesgo de la mujer y de sus hijos e hijas
- Capacidad de síntesis para explicar de forma clara y concisa el procedimiento de la interposición de denuncia.

4. Competencias de la asignatura

- Conocer el procedimiento de denuncia así como el judicial para ser capaces de trasladarles la información pertinente a las mujeres.
- Conocer el procedimiento judicial que se abre al actuar de oficio en casos de violencia de género.

5. Contenidos

- Procedimiento de interposición de denuncia
- Sistema viogen

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Trabajo académico basado en un caso práctico
- Examen teórico tipo test

7. Planificación de las actividades

El módulo IV tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 14: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 6

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Caso práctico en el que el/la alumna deberá valorar la gravedad del caso y activar los protocolos pertinentes.
Examen	Tipo test

8. Sistema de evaluación

Tabla 15: Sistema de evaluación módulo 6.

Trabajo académico	60,00%
Examen	40,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

ANEXO XIV. Guía docente del Módulo VII.

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo VII. Prevención de la violencia de género y protocolos de intervención en ámbito sanitario.

1. Información general del módulo VII.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

Modalidad: Online

2. Justificación

Los protocolos proporcionan recomendaciones para que el conjunto de los y las profesionales que atiendan a mujeres víctimas de violencia de género, actúen de manera homogénea, coordinada y respetuosa, garantizando los derechos de las mujeres que acuden al recurso, por lo tanto son herramientas fundamentales para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, la prevención de la violencia de género constituye un mecanismo fundamental para la lucha contra esta lacra social, por ello todos los organismos e

instituciones tienen un papel fundamental a la hora de establecer estrategias que aboguen por la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género.

3. Conocimientos previos

Los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores.

4. Competencias de la asignatura

- Conocer los protocolos de intervención en el ámbito sanitario ante situaciones de violencia de género.
- Estrategias para la prevención de la violencia de género en el ámbito sanitario.

5. Contenidos

- Prevención de la violencia de género en el ámbito sanitario
- Protocolos de prevención primaria en colectivos de riesgo
- Protocolos de prevención secundaria como método de detección precoz
- Protocolos de prevención terciaria desde el acompañamiento
- Protocolos de intervención en el ámbito sanitario ante situaciones de violencia de género.

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Participación en el Foro habilitado para el alumnado.

- Trabajo académico basado en la búsqueda de un artículo etc. en el que aparezcan alguno de los términos que se exponen en el módulo y realizar un análisis crítico sobre el uso que se hacen de los mismos.
- Examen teórico consistente en una prueba tipo test

7. Planificación de las actividades

El módulo IV tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 16: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 7.

Actividades	Desarrollo
Tutorías	Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online. Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico. En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Trabajo académico basado en la búsqueda de un artículo etc. en el que aparezcan alguno de los términos que se exponen en el módulo y realizar un análisis crítico sobre el uso que se hacen de los mismos.
Examen	Examen teórico consistente en una prueba tipo test

8. Sistema de evaluación

Tabla 17: Sistema de evaluación módulo 7.

Trabajo académico	60%
Examen	40%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

ANEXO XV. Guía docente del Módulo VIII.

GUIA DOCENTE

Curso formativo en atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito sanitario

Módulo VIII Recursos especializados.

1. Información general del módulo VIII.

Carácter: Obligatorio

Idioma en el que se imparte la asignatura: castellano y valenciano

Profesora responsable: Rosa Sierra Deval

2. Justificación

El conocimiento de los recursos especializados en violencia de género existentes por parte de los y las profesionales del ámbito sanitario, es fundamental para la correcta derivación de las mujeres así como para la coordinación entre profesionales.

Por ello, en este módulo se pretende dar a conocer los recursos especializados así como su funcionamiento.

3. Conocimientos previos

- Los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores.

4. Competencias de la asignatura

- Conocer los recursos especializados en violencia de género
- Saber cómo llevar a cabo las derivaciones a los distintos recursos
- Saber cómo llevar a cabo las coordinaciones con los distintos recursos especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género
- Conocer el funcionamiento de los recursos especializados

5. Contenidos

- Grupo GAMA
- UFAM Protección
- Oficina de denuncias para víctimas de violencia de género en Valencia
- Oficina de atención a las víctimas del delito
- Centros Mujer 24h
- Centros de protección para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

- Recursos residenciales.

6. Metodología didáctica

- Lectura de los materiales específicos relacionados con la asignatura que serán aportados por la docente.
- Vídeos con las explicaciones del temario
- Tutorías
- Trabajo académico que consistirá en realizar una guía informativa sobre uno de los recursos planteados en el módulo.
- Examen de desarrollo sobre un caso práctico

7. Planificación de las actividades

El módulo VIII tendrá una duración de 2 semanas para su completa realización.

Tabla 18: Planificación y desarrollo de las actividades módulo 8

Actividades	Desarrollo
Tutorías	<p>Los martes y los jueves por las tardes de 18:00h a 21:00h la docente estará disponible para realizar tutorías online.</p> <p>Las mismas se deberán solicitar por correo electrónico.</p> <p>En caso de que el horario no se adapte a las circunstancias personales y profesionales del alumno/a se podrá establecer una tutoría fuera del horario establecido.</p>
Estudio del material	Lectura en profundidad del material para su

	comprensión e integración.
Realización del trabajo académico	Escoger un recurso y realizar una guía informativa que recoja la información necesaria para los profesionales y las profesionales del ámbito sanitario.
Examen	Examen de desarrollo en el que se planteara un caso práctico.

8. Sistema de evaluación

Tabla 19: Sistema de evaluación módulo 8

Trabajo académico	50,00%
Examen	50,00%
Total	100,00%

9. Criterios de superación de la asignatura.

La obtención de la nota final corresponderá a la media de todas las actividades y se superará con un 5.

VIII. Bibliografía.

- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Recuperado 20 de junio de 2020, de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf
- Alberdi, Inés, & Matas, Natalia (2002). La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Recuperado 20 de agosto de 2020, de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/es10_esp.pdf/48d3dc8c-f44e-45d2-946f-256cec7ee7bc
- Amnistía Internacional. (2005). Mujeres, violencia y salud. Recuperado 14 de abril de 2020, de <https://www.amnesty.org/download/Documents/80000/act770012005es.pdf>
- Artiles de León, Juana Iliana (2014). Violencia de género: obstáculos para su prevención y atención. *Revista Sexología y Sociedad*, 13(33), 1. Recuperado de <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/335>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989, 20 noviembre). Convención de los derechos del niño/a. Recuperado 21 de agosto de 2020, de <https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-texto-oficial/>
- Boletín Oficial del Estado. (2004). Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Recuperado 5 de abril de 2020, de <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. (2000). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 364(01), 1. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es>

Cea D'Ancona, M^a Ángeles (1998). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid, España: Síntesis.

CEDAW sombra España. (2014). *Informe sombra 2008-2013*. Recuperado de <http://cedawsombraesp.wordpress.com>

Coll Vinent Puig, Blanca, Echeverría, Teresa, Farrás, Úrsula, Rodríguez, Dolores, Millá, José, & Santiñá, Manel (2008). El personal Sanitario no percibe la violencia doméstica como un problema de salud. *Gaceta Sanitaria*, 7-10. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911108711932>

Coll-Planas, Gerard, & Vidal, María (2013). Dibuixant el gènere. Recuperado 6 de abril de 2020, de <http://www.dibgen.com/index-ca.html>

Coll Vinent Puig, Blanca (2008). Violencia y maltrato de género. Una aproximación desde urgencias. *Emergencias*, 20, 269-275. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Blanca_Coll-Vinent/publication/28221954_Violencia_y_maltrato_de_genero_II_una_aproximacion_desde_urgencias/links/54525cd60cf26d5090a3435e.pdf

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2000). La eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado 20 de mayo de 2020, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0655.pdf>

Delegación del Gobierno contra la violencia de Género. Ministerio de Igualdad. (2020). Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Recuperado 15 de septiembre de 2020, de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm>

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (1994). Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Recuperado 20 de mayo de 2020, de <https://www.unfpa.org/es/conferencia-internacional-sobre-la-poblaci%C3%B3n-y-el-desarrollo>

García-Moreno, Claudia & Organización Mundial de la Salud. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

Recuperado 12 de mayo de 2020, de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=B5D66348E92F5E278B96779FAE127182?sequence=1

Generalitat Valenciana. Consellería de Benestar Social. & Bancaja. (2020). Protocolo de actuación para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género. Recuperado 14 de septiembre de 2020, de <http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Protocolo+actuaci%C3%B3n+atenci%C3%B3n+v%C3%ADctimas/cfe25ff4-7160-4d08-b029-0656f59a8937>

Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. (2019). Protocolo de atención integral, sanitaria y judicial a víctimas de agresiones sexuales. Recuperado 5 de abril de 2020, de <http://www.san.gva.es/documents/7260336/7286608/Protocolo+de+Atenci%C3%B3n+integral+v%C3%ADctimas+de+agresiones+sexuales+2019.pdf>

González Blanco, Mireya, & Romero Bello, Douglas Tomás (2017). Violencia doméstica según la percepción de la mujer. Recuperado 18 de abril de 2020, de http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S0048-77322017000100005&script=sci_arttext&tlng=en

Instituto de la Mujer. (2020). La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID19. Recuperado 15 de septiembre de 2020, de [https://www.inmujer.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_\(uv\).pdf](https://www.inmujer.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)

Instituto Nacional de Estadística. (2018, 28 mayo). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG). Recuperado 6 de abril de 2020, de https://www.ine.es/prensa/evdvg_2018.pdf

La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública. Documento de Apoyo para la atención a la salud a las mujeres víctimas. (2003). La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública. Documento de Apoyo para la atención a la salud a las mujeres víctimas. Recuperado 12 de junio de 2020, de <http://www.madrid.org/cs/Satellite>

Lastra Sierra, Cristina (2011). Las hijas e hijos como víctimas directas de la violencia de género. Recuperado 15 de mayo de 2020, de https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/100296/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_LastraSierra_C.pdf?sequence=1

Lila, María Soledad, Lorenzo, M^a Victoria, & García, Antonio (2010). *Manual de Intervención con maltratadores*. Valencia, España: JPM Ediciones.

López Díez, Pilar (2008). Los medios y la representación de género, algunas propuestas para avanzar. Recuperado 18 de abril de 2020, de <https://www.pilarlopezdiez.eu/documents/FeminismosMediospropuestasparaavanzar.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). Informe Violencia de Género 2013. Recuperado 20 de junio de 2020, de <http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/>

Mujeres para la salud. (2018). Salud y género: curso de formación a profesionales. Recuperado 26 de mayo de 2020, de <https://www.mujeresparalasalud.org/comenzamos-el-curso-salud-y-genero-para-profesionales-sanitarios/>

Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Recuperado 12 de mayo de 2020, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Naciones Unidas. (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Recuperado 20 de mayo de 2020, de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (1996). Resolución 49.25 de la 49a asamblea mundial de la salud. Recuperado 12 de mayo de 2020, de https://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf?ua=1

- Rohfs, Izabella, & Valls-Llobet, Carme (2003). Actuar ante la violencia de género: un reto para la salud. *Gaceta Sanitaria*, 17(4), 263-265. Recuperado de <https://www.scielosp.org/article/gs/2003.v17n4/263-265/>
- Sau Sánchez, Victoria (1981). *Diccionario ideológico feminista*. (2a ed.). Barcelona, España: Icaria.
- Sepúlveda García de la Torre, Ángeles (2006). La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. Recuperado 18 de abril de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100011
- Sigma Dos. (2006). III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Recuperado 12 de mayo de 2020, de <https://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0004.pdf>
- Vaíllo Rodríguez, María (2016). La investigación sobre libros de texto desde la perspectiva de género: ¿hacia la renovación de los materiales didácticos? *Tendencias Pedagógicas*, 27, 97-124. <https://doi.org/10.15366/tp2016.27.003>
- Varela, Nuria (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Penguin Random House.